



**RECOMPRA OBLIGATORIA DE INSTRUMENTOS HÍBRIDOS Y DEUDA SUBORDINADA DEL GRUPO BFA-BANKIA Y EMISIÓN DE ACCIONES DE BANKIA, S.A. APROBADA POR LA COMISIÓN RECTORA DEL FROB EL 16 DE ABRIL DE 2013 Y PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO EL 18 DE ABRIL DE 2013**

**ADVERTENCIA DE LA CNMV**

**Los accionistas y titulares de valores híbridos y deuda subordinada a los que se dirigen las ofertas deben de considerar que:**

- **En el caso de ejercicio de los derechos de suscripción preferente, por cada derecho de derivado de la tenencia de una acción hay que suscribir 397 acciones nuevas, es decir desembolsar 537,007 euros.**
- **Las acciones de Bankia tras la ampliación de capital pueden sufrir una considerable pérdida de valor, como consecuencia de su elevadísimo número y el juego de la oferta y demanda.**

En virtud de Resolución de fecha 16 de abril de 2013, la Comisión Rectora del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (en adelante, el FROB) acordó diversas acciones de recapitalización y de gestión obligatoria de instrumentos híbridos y deuda subordinada en ejecución del Plan de Reestructuración de Grupo BFA-Bankia. En el marco de la citada resolución se contemplan, entre otras, las siguientes operaciones a llevar a cabo por Bankia, S.A.:

- Aumento de capital con derecho de suscripción preferente por importe efectivo de 10.700 millones de euros (acuerdo Quinto).
- Aumento de capital con exclusión del derecho de suscripción preferente por importe efectivo de hasta 5.209,95 millones de euros para la implementación de las acciones de gestión de híbridos y deuda subordinada (acuerdo Séptimo).

Una vez aprobadas las operaciones de referencia, la CNMV recomienda a accionistas, titulares de valores híbridos y deuda subordinada, la lectura del Documento de Registro de Bankia y de las Notas de Valores, particularmente el apartado de Factores de Riesgo, antes de la adopción de cualquier decisión. En especial, se quiere llamar la atención sobre los siguientes extremos:

**1) En relación con el aumento de capital con derecho de suscripción preferente por importe efectivo de 10.700 millones de euros.**

De acuerdo con las condiciones de la ampliación, la proporción de acciones resultantes de la ampliación de capital es de 397 acciones nuevas por cada acción antigua que se posea, esto supone que por cada derecho de suscripción preferente que se ejercite derivado de la tenencia de una acción hay que suscribir 397 acciones nuevas, es decir desembolsar 537,007 euros, considerando que el precio de suscripción o tipo de emisión de las nuevas acciones es de 1,35266266 euros. A efectos de una mejor comprensión, se recoge en el siguiente cuadro algunos ejemplos del desembolso a realizar en función del número de derechos que se pretendan ejercer:

Nº derechos a ejercitar	1	2	5	10	15	20	30	50	100
Desembolso a realizar por la suscripción	537,007€	1.074,014€	2.685,035€	5.370,07€	8.055,106€	10.740,142€	16.110,212€	26.850,354€	53.700,708€

Por otro lado durante el período de suscripción preferente que se desarrollará durante los días 30 de abril a 14 de mayo, el precio de emisión de las nuevas acciones, 1,35266266 euros por acción, puede ser superior al precio de cotización de la acción de Bankia durante todas o algunas de las sesiones bursátiles comprendidas en dicho período. Asimismo, el valor del derecho de suscripción preferente en el mercado una vez comience la ampliación de capital no puede asegurarse que sea similar al valor teórico del derecho.

**2) En relación con el aumento de capital con exclusión del derecho de suscripción preferente por importe efectivo de hasta 5.209,95 millones de euros para la implementación de las acciones de gestión de híbridos y deuda subordinada.**

Respecto a la recompra y reinversión de las Obligaciones Subordinadas con vencimiento de BFA (apartado 5.1.3 de la Nota de Valores) la Resolución adoptada por el FROB establece que, siempre que el vencimiento de dichos valores tenga lugar con anterioridad a octubre de 2018, sus titulares podrán optar entre aplicar el Precio de Recompra a la suscripción obligatoria de acciones de nueva emisión de Bankia, o, según el caso de cada emisión, entre la constitución de un depósito o la modificación de las condiciones de la emisión objeto de recompra.

En el caso de que el titular no hubiera optado en el plazo establecido al efecto (del 30 de abril, al 14 de mayo), Bankia procederá subsidiariamente a la suscripción de acciones a favor de los titulares de las Obligaciones Subordinadas o a la modificación de la emisión original según haya sido considerada una u otra alternativa de mayor valor al tiempo de adoptarse por el FROB la Resolución. Teniendo en cuenta la volatilidad que podrá experimentar la acción en el plazo señalado se recomienda a los titulares comparar el valor de las opciones disponibles considerando el precio real de las acciones de Bankia en la fecha de la comparación, ya que, en el caso de que la cotización de la acción no alcance o descienda del precio de emisión establecido, la alternativa de reinversión en acciones podría tener un valor inferior a la del depósito o a la de la emisión modificada.

**3) En relación con ambos aumentos.**

Finalizadas ambas ampliaciones el número de acciones de Bankia que serán admitidas a negociación podrían ascender a 11.761.948.376 (con un mínimo aproximado de 11.063.920.462). En la actualidad; es decir, con anterioridad a la ejecución de los aumentos proyectados, el capital social de Bankia está representado por 19.939.633 acciones. Tomando en cuenta el número máximo de acciones a emitir, la dilución del accionista actual que no acuda a la ampliación será superior al 99%.

Considerando que el número mínimo de acciones a admitir a negociación multiplica por casi 555 veces el número de acciones ya admitidas, podría suceder que, una vez admitidas las nuevas acciones, existiera un notable desequilibrio entre las posiciones de oferta y demanda. De producirse dicho desequilibrio y a pesar de los mecanismos previstos en el punto 6.5 de las Notas de Valores para limitar o amortiguar sus efectos, podría afectar negativamente al precio de cotización de dichos valores.

Firma del cliente o de su representante legal:

**CONSIDERACIONES INICIALES SOBRE LA RECOMPRA OBLIGATORIA**

La presente Recompra Obligatoria (según se define en el siguiente párrafo) ha sido acordada por la Comisión Rectora del FROB con fecha 16 de abril de 2013 y se realiza en el marco del Plan de Reestructuración del Grupo BFA-Bankia aprobado por el Banco de España y la Comisión Europea con fecha 27 y 28 de noviembre de 2012, respectivamente. El Plan de Reestructuración se resume en los apartados 5 y 12 del Documento de Registro de acciones (Anexo I del Reglamento (CE) N° 809/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004) inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 26 de abril de 2013 de Bankia, así como los documentos incorporados a él por referencia (el "Documento de Registro").

Dentro de los compromisos asumidos por el Grupo BFA-Bankia en el Plan de Reestructuración se incluye la recompra obligatoria de los instrumentos híbridos de capital y de deuda subordinada del Grupo BFA-Bankia (la "Recompra Obligatoria") con aplicación automática del efectivo obtenido a la suscripción de acciones a emitir por Bankia ("Acciones Nuevas") o, alternativamente, en función de la emisión de que se trate, optar por modificar las condiciones de la emisión o contratar un depósito en Bankia, ambos con las características que se establecen en el apartado 4.1 de la presente Nota sobre los Valores.

En lo que respecta a la determinación del precio de suscripción de las Acciones Nuevas, tal y como ha establecido la Comisión Europea, se ha de tener en cuenta la valoración económica de Bankia y, por ende, la absorción de su valor negativo. Por ello, dicho precio se compondrá del valor nominal de la acción más una prima de emisión que deberá cubrir el valor económico negativo de Bankia (-4.148 millones de euros) al dividir el mismo entre el número total de acciones objeto del aumento de capital con derechos de suscripción preferente y del aumento de capital para atender la Recompra Obligatoria. La necesidad de satisfacer dicha prima se fundamenta en la distinta situación en la que se encuentra el Grupo BFA-Bankia respecto del resto de entidades pertenecientes al Grupo 1 por, en primer lugar, el elevado nivel de ayudas recibidas por el Grupo BFA-Bankia, en segundo lugar, la declaración del mismo en reestructuración y no en resolución por su carácter sistémico, con la consiguiente posibilidad de continuar con parte de su actividad bancaria y, por último, por la mayor liquidez de la que gozan las acciones objeto de suscripción al pertenecer a una entidad cotizada. Las circunstancias descritas revelan la necesidad de que los tenedores de los Valores a Recomprar, al entrar a formar parte del capital social de Bankia deban soportar la absorción del valor negativo del Banco.

Así, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Reestructuración y el Term Sheet anexo a la Decisión por la que la Comisión Europea aprobó dicho Plan (el "Term Sheet"), la carga que deberá ser soportada por los titulares de instrumentos híbridos de capital y de deuda subordinada debe determinarse conforme a la metodología para la conversión de dichos títulos, la cual parte del cálculo del valor razonable de los diferentes instrumentos financieros, que se basa en el valor actual neto ("VAN") de los mismos. Para cada instrumento financiero, el VAN será calculado descontando los flujos de caja del valor ("DCM") de conformidad con los términos y condiciones de emisión del valor (incluyendo suspensión del pago del cupón, aplazamientos, etc.) y en atención a la existencia o no de beneficios en las proyecciones financieras incluidas en el Plan de Reestructuración, aplicando unos factores de descuento en función del tipo de instrumento, que consisten en un 20% para las participaciones preferentes, 15% para la deuda subordinada sin vencimiento y el 10% para la deuda subordinada con vencimiento. El VAN se incrementará con una prima del 10%, más un 20% adicional sobre el nominal inicial para aquellos valores que se conviertan en capital o instrumento equivalente, con un valor máximo de conversión del 90% del valor nominal.

Por otra parte, si bien a los titulares de participaciones preferentes o deuda subordinada sin vencimiento se les impone la obligación de convertir sus valores en capital o instrumentos equivalentes de capital, a los titulares de deuda subordinada con vencimiento se les faculta, de acuerdo con el Term Sheet, para elegir la conversión de sus valores en:

- Un instrumento de deuda senior con un vencimiento igual al de la deuda subordinada canjeada y cuyo valor de conversión se calculará aplicando al valor nominal de la deuda subordinada un recorte mensual del 1,5% desde el 1 de diciembre de 2012 hasta la fecha de vencimiento del valor. El instrumento de deuda senior devengará un interés nominal de 2% anual (no capitalizable) pagadero a vencimiento.
- En acciones de Bankia cuyo valor de conversión será el mayor entre el referenciado en el párrafo anterior y el resultante de la conversión en capital señalado anteriormente, con un límite máximo del 90%.

A los efectos de la presente Nota sobre los Valores las emisiones objeto de la Recompra Obligatoria se dividen en "Valores a Recomprar sin Opción" y "Valores a Recomprar con Opción".

**(A) Valores a Recomprar sin Opción**

Las emisiones de instrumentos híbridos de capital y de deuda subordinada de Grupo BFA-Bankia que se detallan a continuación no tienen posibilidad de optar entre diferentes alternativas, sino que será obligatoria la aplicación del efectivo que reciban a la suscripción de Acciones Nuevas de Bankia. A continuación se detalla para cada uno de los Valores a Recomprar, su importe en circulación, su precio de recompra y su valor de reinversión.

- Participaciones Preferentes de BFA.

Emisor Original (hoy Grupo BFA)	ISIN	Descripción	Importe en Circulación	Precio Recompra	Valor reinversión (%)
Bancaja/Bancaja Capital	XS0214965450	PPref. BFA BCJA EUR3M+80pb Perpetua	19.766.000	48,28%	35,7%
Caixa Laietana/Societat Preferents	ES0113251005	PPref. Caixa Laietana EUR3M+195pb Perpetua	3.000.000	48,46%	35,8%
Caja Insular/CanariaPreferentes	ES0156844047	PPref. BFA CIC Serie B EUR6M+225pb   325pb Perpetua	50.000.000	50,91%	37,6%
Bancaja/EuroCapital	KYG0727Q1156	PPref. BFA BCJA Serie B MEUR12M+20pb Perpetua	8.201.400	39,65%	29,3%
Bancaja/EuroCapital	KYG0727Q1073	PPref. BFA BCJA Serie A MEUR12M+20pb Perpetua	6.266.400	39,64%	29,3%
Caixa Laietana/Societat Preferents	ES0113251021	PPref. BFA CLIT Serie C EUR3M+855pb Perpetua	27.000.000	80,21%	59,3%
Caja Avila Preferentes	ES0122707005	PPref. BFA CAVila Serie A EUR3M+25pb Perpetua	301.000	39,87%	29,5%
Caja Insular/Canaria Preferentes	ES0156844054	PPref. BFA CIC Serie C EUR3M+715pb Perpetua	30.000.000	71,64%	53%
Caja Insular/Canaria Preferentes	ES0156844005	PPref. BFA CIC Serie A EUR3M+20pb [7.0%-3.0%] Perpetua	4.055.000	45,88%	33,9%
Caja Madrid/Finance Prefered	ES0115373021	PPref. BFA CMad Serie II 7% Perpetua	2.999.645.000	62,68%	46,3%
Caja Madrid/Finance Prefered	ES0115373005	PPref. BFA CMad Serie I EUR3M+10pb Perpetua	1.999.100	44,84%	33,2%
Caja Rioja Preferentes	ES0113698007	PPref. BFA CRioja Serie A EUR6M+20pb Perpetua	1.820.500	39,53%	29,2%
Caja Segovia	ES0114959002	PPref. BFA 1 CSeg EUR3M+110pb Perpetua	41.892.000	43,78%	32,4%
Caixa Laietana/Societat Preferents	KYG1754W1087	PPref. BFA CLIT TPCECA Perpetua	1.618.000	41,12%	30,4%
Caja Avila Preferentes	ES0122707021	PPref. CAVila Serie B EUR12M+400pb StUp Perpetua	35.000.000	57,07%	42,2%
Caja Segovia	ES0114959028	PPref. CSegovia EUR3M+425pb StUp Perpetua	15.000.000	58,67%	43,4%

(\*) El Valor de Reinversión es el resultado de tomar en consideración el recorte del Precio de Recompra recogido en la columna anterior más el valor económico negativo que absorben los titulares junto con el FROB a través de la suscripción de las Acciones Nuevas de Bankia con prima en el aumento de capital.

- Obligaciones Subordinadas sin Vencimiento de BFA

Emisor Original (hoy Grupo BFA)	ISIN	Descripción	Importe en Circulación	Precio Recompra	Valor Reinversión (*)
Bancaja	ES0214977102	BSubE. BFA 4.375%   EUR3M+235pb Perpetua	56.500.000	67,10%	49,6%
Caixa Laietana	ES0214846026	BSubE. BFA CLIT TPCECA Perpetua II	200.737	47,30%	35%
Caixa Laietana	ES0214846034	BSubE. BFA CLIT TPCECA Perpetua III	203.141	47,41%	35,10%
Caixa Laietana	ES0214846018	BSubE. BFA CLIT TPCECA Perpetua	307.116	46,65%	34,50%
Bancaja	ES0214977037	BSubE. BFA BCJA TPCECA+50pb Perpetua	666.520	51,51%	38,10%
Caja Insular	ES0214983019	BSubE. BFA CC TPCECA+200pb Perpetua	342.882	62,53%	46,20%
Caja Insular	ES0214983035	BSubE. BFA CC TPCECA+150pb Perpetua	294.199	58,36%	43,10%
Bancaja	ES0215307036	BSubE. BFA BCJA TPCECA+100pb   Tced+50pb [13%-5%] Perpetua II	278.268	77,40%	57,20%
Bancaja	ES0215307028	BSubE. BFA BCJA TPCECA+100pb   Tced+50pb [13%-5%] Perpetua	354.596	77,40%	57,20%
Caja Insular	ES0214983134	BSubE. Caja Insular EUR3M+99pb StepUp Perpetua	750.000	57,32%	42,40%
Caja Madrid	ES0214950018	BSubE. Caja Madrid EUR3M+60pb Perpetua	36.060.720	38,58%	28,5%

(\*) El Valor de Reinversión es el resultado de tomar en consideración el recorte del Precio de Recompra recogido en la columna anterior más el valor económico negativo que absorben los titulares junto con el FROB a través de la suscripción de las Acciones Nuevas de Bankia con prima en el aumento de capital.

- Obligaciones Subordinadas sin Vencimiento de Bankia

Emisor Original (hoy Grupo Bankia)	ISIN	Descripción	Importe en Circulación	Precio Recompra	Valor Reinversión (*)
Bancaja Emisiones, S.A.	XS0205497778	Inst. Subordinated Debt UT II	298.427.000	66,60%	49,20%

(\*) El Valor de Reinversión es el resultado de tomar en consideración el recorte del Precio de Recompra recogido en la columna anterior más el valor económico negativo que absorben los titulares junto con el FROB a través de la suscripción de las Acciones Nuevas de Bankia con prima en el aumento de capital.

- Obligaciones Subordinadas con Vencimiento de BFA sin Opción

Emisor Original (hoy Grupo BFA)	ISIN	Descripción	Importe en Circulación	Acciones	
				Precio de Recompra	Valor Reinversión (*)
Caja Ávila	ES0214910004	BSub. BFA CÁvila EUR12M+295pb StUp Vt. 24.10.2018	30.000.000	90%	66,5%
Caja Ávila	ES0214910012	BSub. BFA CÁvila EUR+295pb StUp Vt. 29.10.2018	14.800.000	90%	66,5%
Caja Ávila	ES0214910020	BSub CajaÁvila EUR12M+295pb StepUp Vt. 26.11.2018	40.000.000	90%	66,5%
Bancaja	ES0214977078	BSub. BFA BCJA EUR3M+35pb Vt. 29.11.2018	139.900.000	90%	66,5%

Emisor Original (hoy Grupo BFA)	ISIN	Descripción	Importe en Circulación	Acciones	
				Precio de Recompra	Valor Reinversión (*)
Bancaja	ES0214977169	BSub. BFA 10 BCJA EUR3M+390pb StUp Vt. 06.07.2019	1.000.000.000	90%	66,5%
Caja Insular	ES0214983142	BSub. CajaCanarias EUR3M+400pb StepUp Vt. 02.09.2019	20.700.000	90%	66,5%
Caja Rioja	ES0215530074	BSub. CajaRioja EUR3M+300pb StepUp Vt. 03.12.2019	30.000.000	90%	66,5%
Caja Insular	ES0214983100	BSub. CajaCanarias MEUR12M+55pb Vt. 31.12.2019	10.000.000	90%	66,5%
Caja Madrid	ES0214950224	BSub.. BFA CM 2010-1 EUR3M+200pb Vt. 08.06.2020	800.000.000	90%	66,5%
Caixa Laietana	ES0214846042	BSub. BFA CLIT TPCECA Vt. 10.10.2021	1.914.000	84,90%	62,80%
Bancaja	ES0214977052	BSub. BFA 8 BCJA MEUR6M+10pb Vt. 04.07.2022	33.545.000	80,28%	59,40%
Caja Madrid	ES0214950182	BSub. BFA 5.755%   EUR3M+165pb Vt. 28.02.2028	100.000.000	90%	66,5%
Caixa Laietana	ES0214846059	BSub. BFA 5 CLIT EUR3M Vt. 15.03.2035	1.455.000	60,92%	45%

(\*) El Valor de Reinversión es el resultado de tomar en consideración el recorte del Precio de Recompra recogido en la columna anterior más el valor económico negativo que absorben los titulares junto con el FROB a través de la suscripción de las Acciones Nuevas de Bankia con prima en el aumento de capital.

(B) Valores a Recomprar con Opción

- Obligaciones Subordinadas Minoristas con Vencimiento a Corto Plazo de BFA con Opción

Emisor Original (hoy Grupo BFA)	ISIN	Descripción	Acciones		Precio de recompra e importe efectivo a reinvertir (Depósito/Deuda)
			Precio recompra	Valor de reinversión (*)	
Caja Segovia	ES0214959035	BSub. BFA 4 CSeg EUR3M Vt. 10.06.2013	90%	66,5%	90,6%
Caja Insular	ES0214983092	BSub. BFA XII CIC EUR3M+5pb Vt. 01.11.2013	90%	66,5%	83,5%
Caja Segovia	ES0214959043	BSub. BFA 5 CSeg EUR3M Vt. 16.08.2014	90%	66,5%	69,3%

(\*) El Valor de Reinversión es el resultado de tomar en consideración el recorte del Precio de Recompra recogido en la columna anterior más el valor económico negativo que absorben los titulares junto con el FROB a través de la suscripción de las Acciones Nuevas de Bankia con prima en el aumento de capital.

- Obligaciones Subordinadas Mayoristas con Vencimiento a Corto Plazo de BFA con Opción

Emisor Original (hoy Grupo BFA)	ISIN/Nº Ref.	Descripción	Acciones		Precio de recompra e importe efectivo a reinvertir (Depósito/Deuda)
			Precio recompra	Valor Reinversión (*)	
Caja Madrid	Ref:ES0214950000	BSub. BFA EUR12M+20pb Vt. 10.09.2013	90%	66,5%	86%
Caja Madrid	ES0214950125	BSub. BFA EUR3M+75pb Vt. 15.07.2014	90%	66,5%	71%

(\*) El Valor de Reinversión es el resultado de tomar en consideración el recorte del Precio de Recompra recogido en la columna anterior más el valor económico negativo que absorben los titulares junto con el FROB a través de la suscripción de las Acciones Nuevas de Bankia con prima en el aumento de capital.

- Obligaciones Subordinadas con Vencimiento de BFA con Opción

Emisor Original (hoy Grupo BFA)	ISIN/Nº Ref.	Descripción	Acciones		Precio de recompra e importe efectivo a reinvertir (Depósito/Deuda)
			Precio recompra	Valor Reinversión (*)	
Caja Insular	ES0214983118	BSub CI Canarias EUR3M+37pb StU Vt. 12.04.2015	90%	66,5%	57,4%
Caja Madrid	ES0214950067	BSub. BFA CM EUR3M+47pb Vt. 16.06.2015	90%	66,5%	54,3%
Caja Madrid	ES0214950216	BSub CMadrid 5.116% Vt. 15.07.2015	90%	66,5%	52,8%
Caja Segovia	ES0214959050	BSub. BFA 6 CSeg EUR3M+25pb Vt. 27.07.2015	90%	66,5%	52,2%
Caja Segovia	ES0214959068	BSub. BFA C Seg EUR3M+45pb StUp Vt. 28.07.2016	90%	66,5%	34,2%
Caja Madrid	ES0214950166	BSub CMad EUR3M+77pb Vt. 17.10.2016	90%	66,5%	30,2%
Caja Insular	Ref: INSAyTD.SUB1	AYTDS 2006-1 A EUR3M+36pb Vt 17.11.2016	90%	66,5%	28,7%
Caja Madrid	Ref: AYTSUBI14	BSub. BFA CM EUR3M+36pb Vt. 17.11.2016	90%	66,5%	28,7%
Caja Segovia	ES0214959076	BSub. BFA CSegovia EUR3M+93pb Vt. 20.06.2017	90%	66,5%	18,1%
Caja Madrid	ES0214950141	BSub. BFA EUR3M+72pb StUp Vt. 01.03.2018	90%	66,5%	5,5%

(\*) El Valor de Reinversión es el resultado de tomar en consideración el recorte del Precio de Recompra recogido en la columna anterior más el valor económico negativo que absorben los titulares junto con el FROB a través de la suscripción de las Acciones Nuevas de Bankia con prima en el aumento de capital.

A continuación, para todos los Valores a Recomprar con Opción, esto es, las Obligaciones Subordinadas Minoristas con Vencimiento a Corto Plazo de BFA con Opción, las Obligaciones Subordinadas Mayoristas con Vencimiento a Corto Plazo de BFA con Opción y las Obligaciones Subordinadas con Vencimiento de BFA con Opción, se incluye un cuadro informativo que especifica las posibles alternativas y la valoración de cada una de ellas:

Emisor Original	ISIN	Importe en circulación	Opción	Valoración Acciones		Valoración Depósito/Deuda	Nominal Original por Valor	Nominal Modificado por Valor	Intereses Devengados y No Pagados a 23/05/2013	Nominal más Intereses a recibir a vencimiento (bruto)	En defecto de elección
				Precio Recompra	Valor Total Reinversión						
Caja Segovia	ES0214959035	20.000.000	Acción/Depósito	90%	66,5%	90,6%	500,00	453,00	0,21	453,43	Emisión actual modificada
Caja Insular	ES0214983092	29.787.500	Acción/Depósito	90%	66,5%	83,5%	500,00	417,50	0,08 <sup>(1)</sup>	421,16	Emisión actual modificada
Caja Segovia	ES0214959043	30.000.000	Acción/Depósito	90%	66,5%	68,3%	500,00	346,50	0,02 <sup>(1)</sup>	355,03	Emisión actual modificada
Caja Madrid	Ref.: ES0214950000	30.411.212	Acción/Modificación Emisión	90%	66,5%	86,0%	60.101,21	51.687,04	395,92	51.994,29	Emisión actual modificada
Caja Madrid	ES0214950125	48.400.000	Acción/Modificación Emisión	90%	66,5%	71,0%	100.000,00	71.000,00	101,44	72.625,11	Emisión actual modificada
Caja Insular	ES0214983118	38.000.000	Acción/Modificación Emisión	90%	66,5%	57,4%	100.000,00	57.400,00	123,11	59.565,26	Acciones
Caja Madrid	ES0214950067	50.000.000	Acción/Modificación Emisión	90%	66,5%	54,3%	100.000,00	54.300,00	127,31	56.541,38	Acciones
Caja Madrid	ES0214950216	142.600.000	Acción/Modificación Emisión	90%	66,5%	52,8%	100.000,00	52.800,00	4.373,13	55.064,53	Acciones
Caja Segovia	ES0214959050	20.000.000	Acción/Depósito	90%	66,5%	52,2%	500,00	n.a. <sup>(2)</sup>	0,16	272,37	Acciones
Caja Segovia	ES0214959068	19.300.000	Acción/Modificación Emisión	90%	66,5%	34,2%	50.000,00	17.100,00	38,60	18.187,75	Acciones
Caja Madrid	ES0214950166	372.250.000	Acción/Modificación Emisión	90%	66,5%	30,2%	50.000,00	15.100,00	49,00	16.126,80	Acciones
Caja Insular	Ref.: INSAyTD.SUB1	20.000.000	Acción/Modificación Emisión	90%	66,5%	28,7%	20.000.000,00	5.740.000,00	3.551,67 <sup>(1)</sup>	6.137.016,67	Acciones
Caja Madrid	Ref.: ES0AyTSUBI14	10.000.000	Acción/Modificación Emisión	90%	66,5%	28,7%	10.000.000,00	2.870.000,00	1.775,83 <sup>(1)</sup>	3.068.508,33	Acciones
Caja Segovia	ES0214959076	27.850.000	Acción/Modificación Emisión	90%	66,5%	18,1%	50.000,00	9.050,00	100,98	9.787,58	Acciones
Caja Madrid	ES0214950141	190.500.000	Acción/Modificación Emisión	90%	66,5%	5,5%	100.000,00	5.500,00	214,42	6.024,94	Acciones

El cálculo del interés devengado y no pagado (cupón corrido) es estimativo debido a que el tipo de interés variable de estas emisiones se fija entre la fecha de este documento y el 23 de mayo 2013.

<sup>1</sup> Los titulares de los Valores a Recomprar correspondientes a esta emisión pueden optar entre aplicar el efectivo recibido a la suscripción de acciones o a la constitución de un depósito, en este último caso el nominal modificado por valor sería de 261 euros.



**(C) Condiciones de los Valores a Recomprar con Opción**

En relación con los Valores a Recomprar con Opción hay que tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las elecciones realizadas en el ejercicio de la facultad de opción se entenderán formuladas con carácter firme, irrevocable e incondicional.
- En el caso de que los titulares de los Valores a Recomprar con Opción no realicen elección alguna en el plazo de 15 días naturales a contar desde el día siguiente hábil a la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (“**BORME**”) del anuncio de aumento de capital con derecho de suscripción preferente en Bankia aprobado por la Comisión Rectora del FROB por importe efectivo de 10.700 millones de euros, se procederá a asignarles por defecto, el instrumento que tenga mayor valor de los de su alternativa, una vez aplicados en ambos productos los recortes exigidos por el Plan de Reestructuración más el valor económico negativo que absorben los titulares de los Valores a Recomprar con Opción a través de la suscripción de la prima en la ampliación de capital para atender la Recompra Obligatoria. En este sentido, el instrumento con mayor valor de los de su alternativa ha sido determinado por el FROB de la siguiente forma:
  - A las Obligaciones Subordinadas Minoristas con Vencimiento a Corto Plazo de BFA con Opción, en defecto de elección se les modificarán las características de sus correspondientes emisiones.
  - A las Obligaciones Subordinadas Mayoristas con Vencimiento a Corto Plazo de BFA con Opción, en defecto de elección, se les modificarán las características de sus correspondientes emisiones.
  - A las Obligaciones Subordinadas con vencimiento de BFA con opción, en defecto de elección, se les adjudicarán acciones de nueva emisión de Bankia.
  - A las Obligaciones Subordinadas con vencimiento de BFA sin opción, no se les ofrece la facultad y por tanto, se les asignarán acciones de nueva emisión de Bankia.
- En el supuesto de que un inversor fuese titular de Valores a Recomprar con Opción de más de una emisión de las referidas en este apartado, la opción de reinvertir se aplicará a cada emisión individualmente considerada, de manera que podrá manifestar su opción, cualquiera que sea esta, por una emisión y no pronunciarse respecto a las demás.
- Ahora bien, los titulares de los Valores a Recomprar con Opción que hubieran manifestado su opción respecto de una emisión deberán aplicar la totalidad del importe efectivo por la titularidad de dichos valores a una de ellas no pudiendo optar por una combinación de ambas.

**RESUMEN**

Los elementos de información del presente resumen (el “**Resumen**”) están divididos en 5 secciones (A-E) y numerados correlativamente dentro de cada sección de conformidad con la numeración exigida en el Anexo XXII del Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de noviembre de 2003, en cuanto a la información contenida en los folletos así como al formato, la incorporación por referencia, la publicación de dichos folletos y la difusión de publicidad.. Los números omitidos en este Resumen se refieren a elementos de información previstos en dicho Reglamento para otros modelos de folleto. Por otra parte, aquellos elementos de información exigidos para este modelo de folleto pero no aplicables por las características de la operación o del emisor se mencionan como “no procede”.

SECCIÓN A—INTRODUCCIÓN Y ADVERTENCIAS		
<b>A.1</b>	<b>ADVERTENCIA</b>	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Este Resumen debe leerse como introducción a la Nota sobre los Valores (la “<b>Nota sobre los Valores</b>”) y al documento de registro (el “<b>Documento de Registro</b>”, conjuntamente con la Nota sobre los Valores y el Resumen, el “<b>Folleto</b>”) de Bankia, S.A. (“<b>Bankia</b>”, el “<b>Banco</b>” o la “<b>Sociedad</b>”, y conjuntamente con sus sociedades dependientes, el “<b>Grupo Bankia</b>”) inscritos en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “<b>CNMV</b>”) con fecha 26 de abril de 2013 y que pueden consultarse en la página web (www.bankia.es) de Bankia y en la página web de la CNMV (www.cnmv.es).</li> <li>- Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto en su conjunto.</li> <li>- Ante una eventual demanda sobre la información contenida en el Folleto que se presente en un tribunal, el inversor demandante podría, en virtud del Derecho nacional de un Estado Miembro del Espacio Económico Europeo, tener que soportar los gastos de la traducción del Folleto antes de que dé comienzo el procedimiento judicial.</li> <li>- Solo se exigirá responsabilidad civil a las personas que hayan presentado el Resumen, incluido cualquier traducción del mismo, y únicamente cuando el Resumen sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del Folleto, o no aporte, leído junto con las otras partes del Folleto, información esencial para ayudar a los inversores a la hora de determinar si invierten o no en dichos valores.</li> </ul>
<b>A.2</b>	<b>Información sobre intermediarios financieros</b>	No procede. La Sociedad no ha otorgado su consentimiento a ningún intermediario financiero para la utilización del Folleto en la venta posterior o colocación final de los valores.
SECCIÓN B—EMISOR Y POSIBLES GARANTES		
<b>B.1</b>	<b>Nombre legal y comercial del emisor</b>	Bankia, S.A., y en el ámbito comercial “Bankia”.
<b>B.2</b>	<b>Domicilio, forma jurídica, legislación y país de constitución del emisor</b>	<p>Bankia es una sociedad de nacionalidad española, tiene carácter mercantil, reviste la forma jurídica de sociedad anónima y tiene la condición de banco. Asimismo, sus acciones están admitidas a negociación en las Bolsas de Valores españolas a través del Sistema de Interconexión Bursátil. En consecuencia, está sujeto a la regulación establecida por la Ley de Sociedades de Capital, la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles y demás legislación concordante, así como la legislación específica para las entidades de crédito y a la supervisión, control y normativa del Banco de España. Asimismo, como entidad de crédito en proceso de reestructuración está sujeta a la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito (“<b>Ley 9/2012</b>”) y legislación concordante. Por último, como sociedad cotizada, está sujeta a la Ley del Mercado de Valores y a su normativa de desarrollo.</p> <p>Su domicilio social está en Valencia, calle Pintor Sorolla 8, y tiene Número de Identificación Fiscal (NIF) A-14.010.342.</p>

Inscrita en el Registro Mercantil de Valencia. Tomo 9.341. Libro 6.623. Folio 104. Hoja: V-17.274. CIF: A-14010342

<p><b>B.3</b></p>	<p><b>Descripción del emisor</b></p>	<p>Constituye el objeto social de Bankia la realización de toda clase de actividades, operaciones y servicios propios del negocio de la banca en general o que con él se relacionen directa o indirectamente y que le estén permitidas por la legislación vigente, incluida la prestación de servicios de inversión y servicios auxiliares y la realización de actividades de agencia de seguros, exclusiva o vinculada, sin que quepa el ejercicio de ambas. Así como, la adquisición, disfrute y enajenación de toda clase de valores mobiliarios, incluida, la participación en otras entidades de crédito, empresas de servicios de inversión o empresas aseguradoras o mediadoras de seguros, en la medida permitida por la legislación vigente.</p> <p>El Grupo Bankia es el resultado de un proceso de integración que concluyo con fecha 23 de mayo de 2011 entre la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, la Caja Insular de Ahorros de Canarias, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, Caixa d'Estalvis Laietana, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia y la Caja de Ahorros de La Rioja (todas ellas, las "Cajas").</p> <p>Este proceso de integración se llevó a cabo en dos fases: (i) en primer lugar, las Cajas que forman parte de la integración segregaron a favor de Banco Financiero y de Ahorros, S.A. ("BFA") la totalidad de sus activos y pasivos bancarios y parabancarios (la "Primera Segregación"), que, a su vez, (ii) segregó a favor de Bankia todo su negocio bancario, las participaciones asociadas al negocio financiero y el resto de activos y pasivos que recibió de las Cajas en virtud de la Primera Segregación o por otros títulos en virtud del Contrato de Integración, excluidos determinados activos y pasivos que permanecieron bajo la titularidad de BFA.</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, Bankia es una entidad en reestructuración, cuyo plan de reestructuración fue aprobado por el Banco de España y la Comisión Europea los días 27 y 28 de noviembre de 2012, respectivamente.</p> <p>El Grupo Bankia cuenta con un perímetro de consolidación en el que se incluyen sociedades dependientes, asociadas y multigrupo, que se dedican a actividades diversas, entre las que se encuentran, entre otras, las de seguros, gestión de activos, prestación de financiación, servicios, promoción y gestión de activos inmobiliarios. Las principales actividades desarrolladas por Bankia y sus participadas se agrupan en las siguientes áreas de negocio: banca de particulares, banca de empresas y centro corporativo, la cual incluye banca privada, gestión de activos, banca seguros y empresas participadas.</p>
<p><b>B.4a</b></p>	<p><b>Tendencias recientes más significativas</b></p>	<p>El Grupo BFA-Bankia deberá cumplir con los compromisos incluidos en el Plan de Reestructuración que se resumen a continuación durante el periodo 2012-2017 ("Período de Reestructuración"):</p> <p>(i) Ajuste del perímetro del Banco mediante el traspaso de activos a la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria ("SAREB") que ha sido ya ejecutado.</p> <p>(ii) Focalización del negocio en banca comercial, es decir, podrá ofrecer a sus clientes depósitos, préstamos, cuentas corrientes, otros servicios de transmisión de dinero, créditos, leasing, operaciones con tarjetas de crédito, productos de bancaseguros, gestión de patrimonios, banca privada y servicios de inversión, financiación</p>

		<p>comercial, operaciones de cambio de moneda y servicios bancarios online o telefónicos, entre otros servicios.</p> <p>(iii) El Grupo BFA-Bankia durante el Período de Reestructuración no se dedicará a las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Prestamos relacionados con la promoción inmobiliaria.</li> <li>- Financiación a sociedades extranjeras fuera de España.</li> <li>- Actividades bancarias con aquellas sociedades con acceso a los mercados de capitales, excluyendo las relacionadas con el corto plazo como la financiación de capital circulante y servicios bancarios comerciales y transaccionales a corto plazo.</li> </ul> <p>(iv) El Grupo BFA-Bankia, de acuerdo con las proyecciones financieras que forman parte del Plan de Reestructuración, deberá cumplir con las siguientes magnitudes económicas y ratios financieros a 31 de diciembre de 2015:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La cartera de crédito neta no será superior a 116 miles de millones de euros. A 31 de marzo de 2013 y 31 de diciembre de 2012 la cartera de crédito neta ascendía a 131 y 134 miles de millones de euros, respectivamente.</li> <li>- Los activos ponderados por riesgo no serán superiores a 93 miles de millones de euros. A 31 de marzo de 2013 y 31 de diciembre de 2012 los activos ponderados por riesgo ascendían a 109 y 112 miles de millones de euros, respectivamente.</li> <li>- El total de activos en balance no será superior a 257 miles de millones de euros. A 31 de marzo de 2013 y 31 de diciembre de 2012 el total de activos en balance ascendía a 298 y 309 miles de millones de euros, respectivamente.</li> <li>- El ratio préstamos sobre depósitos no será superior a 133%. A 31 de marzo de 2013 y 31 de diciembre de 2012 dicho ratio ascendía a 134,1% y 133,84%, respectivamente. A estas mismas fechas, el ratio calculado como el crédito neto dividido entre la suma de pagarés minoristas, depósitos estrictos de clientes, créditos de mediación y cedulas singulares, ascendía al 121,4% y 121%, respectivamente.</li> <li>- El número de sucursales se situará en torno a 1.950. A 31 de marzo de 2013 y 31 de diciembre 2012 el número de sucursales ascendía a 2.900 y 3.041, respectivamente.</li> <li>- El número de empleados se situará en torno a 14.500. A 31 de marzo de 2013 y 31 de diciembre 2012 el número de empleados ascendía a 19.922 y 20.431, respectivamente.</li> <li>- En caso de no cumplir cualquiera de los compromisos previstos en el Plan de Reestructuración, el Grupo BFA-Bankia deberá presentar acciones para corregirlo. Asimismo, el Grupo BFA-Bankia se ha comprometido a que el número de sucursales y empleados no aumentará tras el año 2015.</li> </ul> <p>(v) Reducción de sucursales: dentro del Plan de Reestructuración se incluye un plan de reducción de sucursales que contempla el cierre de oficinas adicionales hasta alcanzar en torno a 1.950 sucursales en el año 2015. La mayoría de los cierres se llevarán a cabo en las regiones consideradas como no estratégicas para el Grupo, centrando por tanto el grueso de la red en las regiones de origen de</p>
--	--	---

		<p>las Cajas.</p> <p>(vi) Reducción de plantilla: el número de empleados se ajustará a la nueva estructura del Grupo y a la nueva red de sucursales, con el objetivo de alcanzar una cifra cercana a los 14.500 empleados en el año 2015.</p> <p>(vii) En relación con las sucursales sujetas al plan de reducción, el Grupo BFA-Bankia no podrá otorgar nueva financiación a los clientes existentes a menos que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sea necesario para preservar el valor del préstamo garantizado.</li> <li>- Se realice con el fin de minimizar las pérdidas de capital o mejorar el valor esperado de recuperación del préstamo.</li> </ul> <p>(viii) Las hipotecas existentes a la fecha del Plan de Reestructuración se gestionaran de modo que su valor sea maximizado. En particular, el Grupo BFA-Bankia podrá reestructurar las hipotecas concedidas en los siguientes términos: a) cambiando las condiciones del préstamo; b) transfiriendo las hipotecas a nuevas propiedades; y c) transfiriendo el activo inmobiliario.</p> <p>(ix) Medidas de gobierno corporativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El Grupo BFA-Bankia no adquirirá nuevas participaciones o ramas de actividad de otras sociedades durante la vigencia del Plan de Reestructuración.</li> <li>- El Grupo BFA-Bankia no distribuirá dividendos hasta el 31 de diciembre 2014.</li> </ul> <p>(x) En relación con las acciones de gestión de instrumentos híbridos, las participaciones preferentes y la deuda subordinada perpetua se recompraran con aplicación automática del efectivo obtenido a la suscripción de acciones de nueva emisión de Bankia.</p> <p>(xi) Plan de desinversiones de activos no rentables y de las participaciones no estratégicas. Bankia prevé desprenderse por esta vía de 50.000 millones de euros (de 90.000 a 40.000) entre el traspaso a la SAREB (34.847 millones de euros), la venta de participadas y otras carteras y la salida de carteras de crédito.</p>
<b>B.5</b>	<b>Grupo</b>	Bankia es la sociedad matriz del Grupo Bankia, que se integra en el grupo consolidado de entidades de crédito cuya sociedad dominante es BFA (en conjunto, el " <b>Grupo BFA-Bankia</b> ").
<b>B.6</b>	<b>Accionistas principales</b>	<p>Aproximadamente el 48,6% del capital social de la Sociedad es titularidad de BFA, entidad íntegramente participada por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (el "<b>FROB</b>") y el resto de capital por accionistas minoritarios. Todas las acciones representativas del capital social de Bankia son acciones nominativas, de la misma clase y serie y gozan de los mismos derechos políticos y económicos.</p> <p>El aumento de capital para atender la recompra obligatoria de instrumentos híbridos de capital y deuda subordinada prevista en el Plan de Reestructuración, que se efectúa de forma simultánea con el aumento de capital con derecho de suscripción preferente, supone la emisión y puesta en circulación de 3.851.624.304 acciones ordinarias de un euro de valor nominal, representativas de un 32,69% del capital social de Bankia con posterioridad a la ampliación de capital para atender la recompra y a dicho aumento de capital.</p>

		<p>Por otro lado, el aumento de capital con derechos de suscripción preferente que se ejecutará de forma simultánea con el aumento de capital para atender la recompra obligatoria supone la emisión y puesta en circulación de 7.910.324.072 acciones ordinarias de un euro de valor nominal.</p> <p>Asumiendo que BFA suscribiera íntegramente el aumento de capital con derechos de suscripción preferente y que hubiera un 94% de aceptación en el aumento de capital para atender la recompra obligatoria de instrumentos híbridos (participaciones preferentes y deuda subordinada), se estima que la participación de BFA en Bankia podría aumentar hasta aproximadamente el 69% del capital social de Bankia.</p>																																																																																																																				
<b>B.7</b>	<b>Información financiera histórica seleccionada</b>	<p>El balance correspondiente al ejercicio 2012 presenta un tamaño de 282.310 millones de euros al finalizar dicho ejercicio. La pérdida neta atribuida a la Sociedad Dominante se situó en 19.056 millones de euros, consecuencia del esfuerzo global en saneamientos con cargo a resultados por importe de 18.932 millones de euros que ha realizado el Grupo Bankia.</p> <p><b>Información financiera seleccionada del balance consolidado del Grupo Bankia a 31 de diciembre de 2012 y de 2011</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Activo (datos en millones de euros)</th> <th>31/12/2012</th> <th>31/12/2011</th> <th>Var. (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Caja y depósitos en bancos centrales</td> <td>4.570</td> <td>6.280</td> <td>(27,2%)</td> </tr> <tr> <td>Cartera de negociación</td> <td>35.772</td> <td>29.083</td> <td>23,0%</td> </tr> <tr> <td>De los que: Crédito a la clientela</td> <td>40</td> <td>16</td> <td>145,4%</td> </tr> <tr> <td>Activos financieros disponibles para la venta</td> <td>39.686</td> <td>25.269</td> <td>57,1%</td> </tr> <tr> <td>Inversiones crediticias</td> <td>144.341</td> <td>207.791</td> <td>(30,5%)</td> </tr> <tr> <td>De los que: Crédito a la clientela</td> <td>134.137</td> <td>184.094</td> <td>(27,1%)</td> </tr> <tr> <td>Cartera de inversión a vencimiento</td> <td>29.159</td> <td>10.894</td> <td>167,7%</td> </tr> <tr> <td>Derivados de cobertura</td> <td>6.174</td> <td>5.266</td> <td>17,2%</td> </tr> <tr> <td>Activos no corrientes en venta</td> <td>9.506</td> <td>3.898</td> <td>143,9%</td> </tr> <tr> <td>Participaciones</td> <td>300</td> <td>2.349</td> <td>(87,2%)</td> </tr> <tr> <td>Activo material e intangible</td> <td>1.920</td> <td>3.572</td> <td>(46,2%)</td> </tr> <tr> <td>Resto de activos</td> <td>10.882</td> <td>8.445</td> <td>28,9%</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL ACTIVO</b></td> <td><b>282.310</b></td> <td><b>302.846</b></td> <td><b>(6,8%)</b></td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Pasivo (datos en millones de euros)</th> <th>31/12/2012</th> <th>31/12/2011</th> <th>Var. (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cartera de negociación</td> <td>33.655</td> <td>26.879</td> <td>25,2%</td> </tr> <tr> <td>Pasivos financieros a coste amortizado</td> <td>243.723</td> <td>257.951</td> <td>(5,5%)</td> </tr> <tr> <td>De los que: Depósitos de la clientela</td> <td>110.904</td> <td>155.338</td> <td>(28,6%)</td> </tr> <tr> <td>Derivados de cobertura</td> <td>2.790</td> <td>2.025</td> <td>37,8%</td> </tr> <tr> <td>Pasivos por contratos de seguros</td> <td>262</td> <td>356</td> <td>(26,3%)</td> </tr> <tr> <td>Provisiones</td> <td>2.869</td> <td>1.284</td> <td>123,4%</td> </tr> <tr> <td>Resto de pasivos</td> <td>5.067</td> <td>1.858</td> <td>172,7%</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL PASIVO</b></td> <td><b>288.366</b></td> <td><b>290.353</b></td> <td><b>(0,7%)</b></td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Patrimonio Neto (datos en millones de euros)</th> <th>31/12/2012</th> <th>31/12/2011</th> <th>Var. (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fondos propios</td> <td>(5.204)</td> <td>13.068</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Ajustes por valoración</td> <td>(804)</td> <td>(703)</td> <td>14,2%</td> </tr> <tr> <td>Intereses minoritarios</td> <td>(48)</td> <td>128</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b></td> <td><b>(6.056)</b></td> <td><b>12.493</b></td> <td>-</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b></td> <td><b>282.310</b></td> <td><b>302.846</b></td> <td><b>(6,8%)</b></td> </tr> </tbody> </table>	Activo (datos en millones de euros)	31/12/2012	31/12/2011	Var. (%)	Caja y depósitos en bancos centrales	4.570	6.280	(27,2%)	Cartera de negociación	35.772	29.083	23,0%	De los que: Crédito a la clientela	40	16	145,4%	Activos financieros disponibles para la venta	39.686	25.269	57,1%	Inversiones crediticias	144.341	207.791	(30,5%)	De los que: Crédito a la clientela	134.137	184.094	(27,1%)	Cartera de inversión a vencimiento	29.159	10.894	167,7%	Derivados de cobertura	6.174	5.266	17,2%	Activos no corrientes en venta	9.506	3.898	143,9%	Participaciones	300	2.349	(87,2%)	Activo material e intangible	1.920	3.572	(46,2%)	Resto de activos	10.882	8.445	28,9%	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>282.310</b>	<b>302.846</b>	<b>(6,8%)</b>	Pasivo (datos en millones de euros)	31/12/2012	31/12/2011	Var. (%)	Cartera de negociación	33.655	26.879	25,2%	Pasivos financieros a coste amortizado	243.723	257.951	(5,5%)	De los que: Depósitos de la clientela	110.904	155.338	(28,6%)	Derivados de cobertura	2.790	2.025	37,8%	Pasivos por contratos de seguros	262	356	(26,3%)	Provisiones	2.869	1.284	123,4%	Resto de pasivos	5.067	1.858	172,7%	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>288.366</b>	<b>290.353</b>	<b>(0,7%)</b>	Patrimonio Neto (datos en millones de euros)	31/12/2012	31/12/2011	Var. (%)	Fondos propios	(5.204)	13.068	-	Ajustes por valoración	(804)	(703)	14,2%	Intereses minoritarios	(48)	128	-	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>(6.056)</b>	<b>12.493</b>	-	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>282.310</b>	<b>302.846</b>	<b>(6,8%)</b>
Activo (datos en millones de euros)	31/12/2012	31/12/2011	Var. (%)																																																																																																																			
Caja y depósitos en bancos centrales	4.570	6.280	(27,2%)																																																																																																																			
Cartera de negociación	35.772	29.083	23,0%																																																																																																																			
De los que: Crédito a la clientela	40	16	145,4%																																																																																																																			
Activos financieros disponibles para la venta	39.686	25.269	57,1%																																																																																																																			
Inversiones crediticias	144.341	207.791	(30,5%)																																																																																																																			
De los que: Crédito a la clientela	134.137	184.094	(27,1%)																																																																																																																			
Cartera de inversión a vencimiento	29.159	10.894	167,7%																																																																																																																			
Derivados de cobertura	6.174	5.266	17,2%																																																																																																																			
Activos no corrientes en venta	9.506	3.898	143,9%																																																																																																																			
Participaciones	300	2.349	(87,2%)																																																																																																																			
Activo material e intangible	1.920	3.572	(46,2%)																																																																																																																			
Resto de activos	10.882	8.445	28,9%																																																																																																																			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>282.310</b>	<b>302.846</b>	<b>(6,8%)</b>																																																																																																																			
Pasivo (datos en millones de euros)	31/12/2012	31/12/2011	Var. (%)																																																																																																																			
Cartera de negociación	33.655	26.879	25,2%																																																																																																																			
Pasivos financieros a coste amortizado	243.723	257.951	(5,5%)																																																																																																																			
De los que: Depósitos de la clientela	110.904	155.338	(28,6%)																																																																																																																			
Derivados de cobertura	2.790	2.025	37,8%																																																																																																																			
Pasivos por contratos de seguros	262	356	(26,3%)																																																																																																																			
Provisiones	2.869	1.284	123,4%																																																																																																																			
Resto de pasivos	5.067	1.858	172,7%																																																																																																																			
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>288.366</b>	<b>290.353</b>	<b>(0,7%)</b>																																																																																																																			
Patrimonio Neto (datos en millones de euros)	31/12/2012	31/12/2011	Var. (%)																																																																																																																			
Fondos propios	(5.204)	13.068	-																																																																																																																			
Ajustes por valoración	(804)	(703)	14,2%																																																																																																																			
Intereses minoritarios	(48)	128	-																																																																																																																			
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>(6.056)</b>	<b>12.493</b>	-																																																																																																																			
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>282.310</b>	<b>302.846</b>	<b>(6,8%)</b>																																																																																																																			

**Información financiera seleccionada de la cuenta de resultados consolidada del Grupo Bankia correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012 y de 2011**

(datos en millones de euros)	31/12/2012	31/12/2011	Var. (%)
Margen de intereses	3.089	2.637	17,2%
Margen bruto	4.010	4.099	(2,2%)
Margen neto	1.717	1.659	3,5%
Beneficio / (Pérdida) de la actividad de explotación	(19.047)	(1.867)	-
Beneficio / (Pérdida) antes de impuestos	(22.189)	(4.307)	-
Beneficio / (Pérdida) del ejercicio	(19.193)	(2.977)	-
Beneficio / (Pérdida) atribuido a la Sociedad Dominante	(19.056)	(2.979)	-

**Principales ratios de solvencia, rentabilidad, eficiencia y calidad de los activos del Grupo Bankia a 31 de diciembre 2012 y de 2011**

(%)	31/12/2012	31/12/2011
ROE <sup>(1)</sup>	-	-
ROA <sup>(2)</sup>	-	-
Ratio recursos propios Core <sup>(3)</sup>	5,2%	8,3%
Total coeficiente de solvencia <sup>(4)</sup>	9,8%	8,5%
Ratio capital principal <sup>(5)</sup>	4,4%	8,3%
Ratio Core Tier I EBA <sup>(6)</sup>	4,9%	8%
Eficiencia <sup>(7)</sup>	50,3%	52,3%
Morosidad <sup>(8)</sup>	12,99%	7,63%
Cobertura <sup>(9)</sup>	62%	60%

- Beneficio Atribuido al Grupo / Fondos Propios. No aplica debido a que los fondos propios son negativos.
- Beneficio Después de Impuestos / Activos Totales Medios. No aplica debido a las pérdidas registradas en el ejercicio.
- Calculado de acuerdo con la Circular 3/2008, de 22 de mayo, del Banco de España, a entidades de crédito, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos (la "Circular 3/2008").
- Calculado de acuerdo con la Circular 3/2008.
- Calculado de acuerdo con el Real Decreto-ley 2/2011, de 18 de febrero, para el reforzamiento del sistema financiero (el "RDL 2/2011").
- Calculado de acuerdo con EBA/REC/2011/173.
- (Gastos de Personal + Gastos Generales) / Margen Bruto.
- Total Activos Dudosos (incluyendo Crédito a la Clientela y Pasivos Contingentes) / Crédito a la Clientela y Pasivos Contingentes.
- Fondo de Insolvencias / Total Activos Dudosos (incluyendo Crédito a la Clientela y Pasivos Contingentes).

**B.7 Información financiera intermedia seleccionada**

La información financiera seleccionada intermedia consolidada del Grupo Bankia que se presenta a continuación correspondiente al periodo de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2013 no ha sido objeto de ningún tipo de auditoría o revisión por parte de los auditores de la Sociedad.

Activo (datos en millones de euros)	31/03/2013	31/12/2012	Var. (%)
Caja y depósitos en bancos centrales	3.355	4.570	(27%)
Cartera de negociación	32.511	35.772	(9%)
De los que: Crédito a la clientela	27	40	(33%)
Activos financieros disponibles para la venta	39.084	39.686	(2%)
Inversiones crediticias	145.393	144.341	1%
De los que: Crédito a la clientela	131.091	134.137	(2%)
Cartera de inversión a vencimiento	28.936	29.159	(1%)
Derivados de cobertura	5.619	6.174	(9%)
Activos no corrientes en venta	9.664	9.506	2%
Participaciones	342	300	14%
Activo material e intangible	1.883	1.920	(2%)
Resto de activos	10.372	10.882	(5%)
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>277.159</b>	<b>282.310</b>	<b>(2%)</b>

Pasivo (datos en millones de euros)	31/03/2013	31/12/2012	Var. (%)
Cartera de negociación	30.645	33.655	(9%)
Pasivos financieros a coste amortizado	241.616	243.723	(1%)
De los que: Depósitos de la clientela	117.285	110.904	6%
Derivados de cobertura	2.433	2.790	(13%)
Pasivos por contratos de seguros	257	262	(2%)
Provisiones	2.577	2.869	(10%)
Resto de pasivos	5.131	5.067	1%
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>282.660</b>	<b>288.366</b>	<b>(2%)</b>

Patrimonio Neto (datos en millones de euros)	31/03/2013	31/12/2012	Var. (%)
Fondos propios	(5.130)	(5.204)	(1%)
Ajustes por valoración	(322)	(804)	(60%)
Intereses minoritarios	(48)	(48)	0%
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>(5.501)</b>	<b>(6.056)</b>	<b>(9%)</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>277.159</b>	<b>282.310</b>	<b>(2%)</b>

(datos en millones de euros)	31/03/2013	31/03/2012	Var. (%)
Margen de intereses	512	844	(39%)
Margen bruto	868	1.311	(34%)
Margen neto	374	723	(48%)
Beneficio / (Pérdida) de la actividad de explotación	157	-	-
Beneficio / (Pérdida) antes de impuestos	102	-	-
Beneficio / (Pérdida) del ejercicio	72	-	-
Beneficio / (Pérdida) atribuido a la Sociedad Dominante	74	-	-

(%)	31/03/2013	31/12/2012
ROE <sup>(1)</sup>	-	-
ROA <sup>(2)</sup>	0,12%	-
Ratio recursos propios Core <sup>(3)</sup>	5,4%	5,2%
Total coeficiente de solvencia <sup>(4)</sup>	10,1%	9,8%
Ratio capital principal <sup>(5)</sup>	5,2%	4,4%
Ratio Core Tier I EBA <sup>(6)</sup>	5,2%	4,9%
Eficiencia <sup>(7)</sup>	51,4%	50,3%
Morosidad <sup>(8)</sup>	13,08%	12,99%
Cobertura <sup>(9)</sup>	62%	62%



		<p>(1) Beneficio Atribuido al Grupo / Fondos Propios. No aplica debido a que los fondos propios son negativos.</p> <p>(2) Beneficio Después de Impuestos / Activos Totales Medios. No aplica debido a las pérdidas registradas en el ejercicio 2012.</p> <p>(3) Calculado de acuerdo con la Circular 3/2008.</p> <p>(4) Calculado de acuerdo con la Circular 3/2008.</p> <p>(5) Calculado de acuerdo con el RDL 2/2011 a 31 de diciembre de 2012 y de acuerdo con la Ley 9/2012 a 31 de marzo de 2013.</p> <p>(6) Calculado de acuerdo con EBA/REC/2011/173.</p> <p>(7) (Gastos de Personal + Gastos Generales) / Margen Bruto.</p> <p>(8) Total Activos Dudosos (incluyendo Crédito a la Clientela y Pasivos Contingentes) / Crédito a la Clientela y Pasivos Contingentes.</p> <p>(9) Fondo de Insolvencias / Total Activos Dudosos (incluyendo Crédito a la Clientela y Pasivos Contingentes).</p>
<b>B.8</b>	<b>Información financiera seleccionada pro forma</b>	No procede.
<b>B.9</b>	<b>Previsiones o estimaciones de beneficios</b>	No procede. La Sociedad ha optado por no incluir provisiones o estimaciones de beneficios futuros en el Documento de Registro.
<b>B.10</b>	<b>Salvedades en informes de auditoría</b>	No procede. Las cuentas anuales individuales y consolidadas del Grupo BFA-Bankia correspondientes a los ejercicios 2011 y 2012, cerrados a 31 de diciembre, han sido auditadas por Deloitte, S.L. sin que haya puesto de manifiesto salvedades en sus correspondientes informes.
<b>B.11</b>	<b>Si el capital de explotación no es suficiente para los actuales requisitos del emisor, inclúyase una explicación</b>	No procede. La Sociedad considera que el capital circulante del que dispone en la actualidad, unido al que espera generar durante los próximos 12 meses, es suficiente para atender las necesidades actuales de los negocios de la Sociedad en los próximos 12 meses.
<b>SECCIÓN C-VALORES</b>		
<b>C.1</b>	<b>Tipo y clase de valores ofertados</b>	<p>Las acciones de gestión de Instrumentos Híbridos contempladas en el Plan de Reestructuración del Grupo BFA-Bankia prevén, tal y como se describe a continuación, diferentes alternativas entre las que pueden optar los titulares de los Valores a Recomprar con Opción.</p> <p>Las Obligaciones Subordinadas Minoristas con Vencimiento a Corto Plazo de BFA con Opción podrán elegir entre la suscripción de Acciones Nuevas o la constitución en Bankia de un depósito indisponible con el mismo vencimiento que los Valores a Recomprar con Opción, en defecto de elección, se les modificarán las características de sus correspondientes emisiones.</p> <p>Las Obligaciones Subordinadas Mayoristas con Vencimiento a Corto Plazo de BFA con Opción podrán elegir entre la suscripción de Acciones Nuevas o la modificación de las características de las emisiones de los Valores a Recomprar con Opción, en defecto de elección, se les</p>

		<p>modificarán las características de sus correspondientes emisiones.</p> <p>Las Obligaciones Subordinadas con Vencimiento de BFA con Opción podrán elegir entre la suscripción de Acciones Nuevas o la modificación de las características de las emisiones de los Valores a Recomprar con Opción, salvo la emisión BSub BFA 6 CSeg EUR3M+25pb. ISIN ES0214959050 que podrá elegir entre la suscripción de Acciones Nuevas o la constitución de un depósito indisponible, en defecto de elección, a todas ellas se les adjudicaran Acciones Nuevas de Bankia.</p> <p>Las características de cada una de las alternativas se detallan a continuación:</p> <p>(a) <u>Descripción de las Acciones Nuevas</u></p> <p>Las Acciones Nuevas son acciones ordinarias de Bankia de nueva emisión de un euro de valor nominal cada una.</p> <p>Las Acciones Nuevas gozan de plenos derechos políticos y económicos y pertenecen a la misma clase y otorgarán a sus titulares los mismos derechos que las acciones ordinarias del Banco actualmente en circulación a partir del momento en que el Aumento de Capital en virtud del cual se emitan se declare suscrito y desembolsado.</p> <p>(b) <u>Descripción de los depósitos</u></p> <p>Los depósitos solo podrán ser constituidos por los titulares de las Obligaciones Subordinadas Minoristas con Vencimiento a Corto Plazo de BFA con Opción y por los titulares de la emisión BSub BFA 6 CSeg EUR3M+25pb. (ISIN ES0214959050) mediante la reinversión de la totalidad del precio obtenido (los "Depósitos en Bankia").</p> <p>Los Depósitos en Bankia tendrán carácter indisponible y su vencimiento será el mismo que el de cada uno de los Valores a Recomprar con Opción.</p> <p>La remuneración será del 2% anual (no capitalizable) pagadera a vencimiento.</p> <p>Se hace constar que para optar por la constitución de un Depósito en Bankia será requisito previo la apertura de una cuenta de efectivo en la Sociedad. De lo contrario, la elección por el Depósito en Bankia se tendrá por no puesta.</p> <p>(c) <u>Descripción de las modificaciones</u></p> <p>Los instrumentos de deuda subordinada se modificarán por opción de sus titulares o en defecto de elección, según corresponda, de conformidad con los términos y condiciones que se indican en la Resolución de la Comisión Rectora del FROB de fecha 16 de abril de 2013 (las "Obligaciones Modificadas").</p> <p>Los derechos vinculados a las Obligaciones Modificadas y su orden de prelación se detallan en el apartado C.8 del presente Resumen, así como las condiciones económicas en el apartado C.9 del Resumen.</p>
<b>C.2</b>	<b>Divisa de emisión</b>	Las Acciones Nuevas, las Obligaciones Modificadas y los Depósitos en Bankia están denominados en euros (€).
<b>C.3</b>	<b>Capital social</b>	El capital social de Bankia asciende a 19.939.633 euros, representado por 19.939.633 acciones, con un valor nominal de un euro cada una de ellas, de la misma clase y serie, íntegramente suscritas y desembolsadas.

<b>C.4</b>	<b>Derechos vinculados a las acciones</b>	Las Acciones Nuevas otorgarán a sus titulares los derechos previstos para los accionistas en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales de Bankia; tales como (i) derecho de participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación; (ii) derecho de asistir y votar en las Juntas Generales; (iii) derecho de preferencia en la emisión de nuevas acciones o de obligaciones convertibles en acciones; (iv) derecho de participación en los beneficios del Banco; (v) derecho de participación en cualquier excedente en el caso de liquidación; y (vi) derecho de información.
<b>C.5</b>	<b>Restricciones sobre la libre transmisibilidad de los valores</b>	No existen restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones en los Estatutos Sociales de Bankia. Asimismo, no existen restricciones a la libre transmisibilidad de las Obligaciones Modificadas.  Los Depósitos en Bankia tendrán naturaleza indisponible hasta la fecha de vencimiento del Valor a Recomprar de que se trate.
<b>C.6</b>	<b>Admisión a negociación de las acciones</b>	Se solicitará la admisión a negociación de las Acciones Nuevas del Banco en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).  Conforme al calendario previsto, la admisión a negociación de las Acciones Nuevas tendrá lugar el 27 de mayo de 2013.
<b>C.7</b>	<b>Política de dividendos</b>	De conformidad con lo previsto en el Plan de Reestructuración del Grupo BFA-Bankia, el Banco no distribuirá dividendos hasta el 31 de diciembre de 2014. A partir de esta fecha, el pago efectivo de dividendos dependerá de los beneficios y las condiciones financieras de Bankia en cada momento, sus necesidades de liquidez y otros factores relevantes.
<b>C.8</b>	<b>Derechos vinculados a las Obligaciones Modificadas, orden de prelación y limitaciones</b>	Las Obligaciones Modificadas carecerán para sus titulares de derechos políticos distintos a los que corresponden al Sindicato de Bonistas de una cada de las emisiones de conformidad con lo previsto en los artículos 403 y 419 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.  Las Obligaciones Modificadas, en caso de concurso de BFA, se situarán a efectos de prelación:  (a) <i>Pari passu</i> con todos los acreedores comunes;  (b) Por delante de los acreedores subordinados de BFA;  (c) Por delante de las participaciones preferentes, acciones preferentes o valores equiparables que BFA, haya emitido (o garantizado), pueda emitir (o garantizar) o en las que se haya subrogado (o se pueda subrogar);  (d) Por delante de las emisiones de bonos u otros valores convertibles y/o canjeables en acciones emitidas o que pudiese emitir BFA o una entidad de su grupo consolidable de entidades de crédito entendido conforme a lo previsto en la Circular 3/2008, con garantía de BFA o en las que se haya subrogado (o se pueda subrogar); y  (e) Por delante de las acciones ordinarias de BFA.

<b>C.9</b>	<b>Tipo de interés; fecha de devengo y vencimiento de intereses; fecha de vencimiento de las Obligaciones Modificadas y Depósitos en Bankiaindicación de su rendimiento y representante de los tenedores</b>	<p>La remuneración de las Obligaciones Modificadas y de los Depósitos en Bankia consistirá en un tipo de interés nominal del 2% anual pagadero a vencimiento (no capitalizable), de acuerdo con la Resolución de la Comisión Rectora del FROB de 16 de abril de 2013.</p> <p>La remuneración se devengará diariamente desde la fecha de desembolso de cada uno de las Obligaciones Modificadas sobre la base de un año de 360 días, en base 30/360, y se liquidará y abonará en un único pago acumulativo, que tendrá lugar en la fecha de vencimiento de cada una de las emisiones.</p> <p>El servicio financiero de pago de la remuneración se efectuará a través de Bankia, mediante abono en cuenta, neta de cualesquiera retenciones que procedan, a favor de los titulares de las Obligaciones Modificadas en cada una de las fechas de vencimiento de las diferentes emisiones. Las Obligaciones Modificadas se amortizarán en la fecha de vencimiento por su valor nominal resultante de la modificación (no habrá cupones periódicos) con repercusión en su caso de la retención a cuenta que corresponda.</p> <p>Los plazos de vencimiento de las Obligaciones Modificadas estarán comprendidos entre el 10 de junio de 2013 y el 1 de marzo de 2018.</p> <p>Cada emisión de Obligaciones Modificadas tiene constituido un Sindicato de Bonistas en el que están representados los titulares legítimos en cada momento de las Obligaciones Modificadas y que se rige por sus respectivos estatutos.</p> <p>Los intereses brutos a percibir en la fecha de vencimiento de las Obligaciones Modificadas y de los Depósitos en Bankia se calcularán mediante la aplicación de la siguiente fórmula básica:</p> $C = N \cdot i \cdot \frac{d}{Base}$ <p>Dónde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- C = intereses acumulados brutos.</li> <li>- N = nominal del valor.</li> <li>- i = tipo de interés nominal anual expresado en términos porcentuales (2,00%).</li> <li>- d = días transcurridos entre la fecha de inicio del periodo de devengo de interés y la fecha de pago del cupón correspondiente, computándose tales días de acuerdo con la base 30/360 y teniendo en cuenta la convención de días hábiles aplicable.</li> <li>- Base = base de cálculo que se utilice para cada emisión, indicando el número de días en que se divide el año a efectos de cálculo de intereses en base anual. En el caso de las Obligaciones Modificadas de esta Nota sobre los Valores se corresponde con 360 días.</li> </ul>
<b>C.10</b>	<b>Instrumentos derivados</b>	No procede. No existe ningún componente derivado en el pago de intereses de las Obligaciones Modificadas.

<b>C.11</b>	<b>Admisión a negociación de las Obligaciones Modificadas</b>	Algunas de las emisiones de las Obligaciones Modificadas están admitidas a negociación en el mercado de Renta Fija AIAF.
<b>SECCIÓN D—RIESGOS</b>		
Antes de adoptar la decisión de aplicar el efectivo obtenido en la Recompra Obligatoria de la deuda subordinada con vencimiento emitida por BFA a la suscripción de acciones a emitir por Bankia o, alternativamente, en función de la emisión de que se trate, optar por modificar las condiciones de su obligación subordinada a vencimiento o contratar un depósito en Bankia, los titulares de los Valores a Recomprar con Opción deberán tener en cuenta los factores de riesgo que se incluyen en el Folleto, de los que a continuación se incluye un breve resumen.		
<b>D.1</b>	<b>Información fundamental sobre los principales riesgos específicos del emisor o de su sector de actividad</b>	A continuación se incluye un breve resumen de los factores de riesgo que se detallan en el Documento de Registro.
<p><b>(A) Entrada del FROB en el capital de BFA, plan de reestructuración y requerimientos de capital</b></p> <p><i>(i) Entidad controlada indirectamente por el FROB</i></p> <p>Con fecha 27 de junio de 2012, el FROB se convirtió en accionista único de BFA tras la solicitud por el Consejo de Administración de BFA de convertir en acciones de BFA las PPCs suscritas por el FROB el 28 de diciembre de 2010. La conversión fue realizada con la correspondiente autorización por la Comisión Europea (de 27 de junio de 2012) y el correspondiente proceso de valoración. Por otro lado, el FROB es titular a través de BFA de una participación indirecta del 48,6 % en el capital social de Bankia.</p> <p>Los intereses del FROB, como entidad pública, podrían no coincidir con los de Bankia y sus accionistas minoritarios, teniendo en cuenta, en particular, que el FROB controla otros grupos bancarios en reestructuración competidores de Bankia.</p> <p>Asimismo, el FROB ha solicitado asesoramiento en la planificación estratégica a largo plazo de las entidades del Grupo I (Grupo BFA-Bankia, NCG Banco y Catalunya Caixa). Dicha planificación podría implicar algún tipo de coordinación bancaria de esas entidades. En todo caso, a la fecha del Documento de Registro, no se conocen los resultados de dicho asesoramiento ni las decisiones que podría adoptar el FROB al respecto.</p> <p><i>(ii) Bankia es una entidad en reestructuración</i></p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el Memorando de Entendimiento sobre Condiciones de Política Sectorial Financiera de 20 de julio de 2012 (<i>Memorandum of Understanding on Financial-Sector Policy Conditionality</i>) (el "MOU"), el Grupo BFA-Bankia pertenece a las entidades "Grupo 1".</p> <p>El Banco de España y la Comisión Europea aprobaron el Plan de Reestructuración los días 27 y 28 de noviembre de 2012, respectivamente. Dentro de los compromisos asumidos por el Grupo BFA-Bankia en el Plan de Reestructuración se incluye la reducción de la cartera inmobiliaria, la focalización de las actividades del Grupo en banca minorista y empresas, la</p>		

gestión de híbridos, la desinversión de la cartera de participadas, la reducción de capacidad y otras obligaciones adicionales que podrían afectar a la estrategia comercial del Grupo BFA-Bankia o a la realización de operaciones corporativas.																																																																																															
<i>(iii) En el caso de que Bankia incumpliese el Plan de Reestructuración el Banco de España podría proceder a la resolución de la Sociedad</i>																																																																																															
En el caso de que, entre otros supuestos, Bankia incumpliese gravemente con los plazos o las medidas del Plan de Reestructuración, el Banco de España podría, en última instancia, iniciar la resolución de Bankia, lo que podría implicar eventualmente la venta de su negocio o la transmisión de sus activos o pasivos a una tercera entidad.																																																																																															
Asimismo, el cumplimiento del Plan de Reestructuración implica determinadas restricciones y compromisos asumidos por Bankia. En el caso de que Bankia no fuese capaz de gestionar de forma eficaz y oportuna dichas restricciones y compromisos, los negocios, los resultados de explotación y la situación financiera del Grupo BFA-Bankia podrían sufrir un impacto material adverso.																																																																																															
<i>(iv) Patrimonio neto negativo</i>																																																																																															
A 31 de diciembre de 2012, el patrimonio neto individual y consolidado de Bankia era negativo (-6.188 y -6.056 millones de euros, respectivamente).																																																																																															
<i>(v) Recursos propios y requerimientos de capital</i>																																																																																															
A 31 de diciembre de 2012, el capital social de BFA estaba formado por 17.959 millones de acciones de un euro de valor nominal, íntegramente suscritas y desembolsadas por el FROB. El capital principal del Grupo BFA-Bankia se situó al cierre de 2012 en un 2,7% y el de Grupo Bankia en un 4,4%. A continuación se incluye la situación de solvencia del Grupo Bankia a 31 de diciembre de 2012 bajo las diferentes normativas aplicables a dicha fecha. Los recursos propios básicos y el capital principal incluyen la emisión realizada por Bankia y suscrita por BFA de obligaciones convertibles contingentes por importe de 10.700 millones de euros:																																																																																															
<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="1240 821 1688 857"><b>Solvencia Grupo Bankia</b></th> <th colspan="2" data-bbox="1700 821 1823 857"><b>31/12/2012</b></th> <th colspan="2" data-bbox="1834 821 2125 857"><b>31/12/2011</b></th> </tr> <tr> <th data-bbox="1240 857 1688 892"><i>(Datos en millones de euros y porcentaje)</i></th> <th data-bbox="1700 857 1823 892"><b>Importe</b></th> <th data-bbox="1834 857 1912 892"><b>%</b></th> <th data-bbox="1924 857 2047 892"><b>Importe</b></th> <th data-bbox="2058 857 2125 892"><b>%</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1240 892 1688 911"><b>Normativa Circular 3/2008</b></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td data-bbox="1240 911 1688 930">Recursos propios Básicos (T-I)</td> <td data-bbox="1700 911 1823 930">5.215</td> <td data-bbox="1834 911 1912 930">5,0%</td> <td data-bbox="1924 911 2047 930">12.558</td> <td data-bbox="2058 911 2125 930">8,1%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1240 930 1688 949">de los que Recursos propios Core</td> <td data-bbox="1700 930 1823 949">5.382</td> <td data-bbox="1834 930 1912 949">5,2%</td> <td data-bbox="1924 930 2047 949">12.936</td> <td data-bbox="2058 930 2125 949">8,3%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1240 949 1688 968">Recursos propios Complementarios (T-II)</td> <td data-bbox="1700 949 1823 968">5.017</td> <td data-bbox="1834 949 1912 968">4,8%</td> <td data-bbox="1924 949 2047 968">679</td> <td data-bbox="2058 949 2125 968">0,4%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1240 968 1688 987">Recursos propios computables</td> <td data-bbox="1700 968 1823 987">10.232</td> <td data-bbox="1834 968 1912 987">9,8%</td> <td data-bbox="1924 968 2047 987">13.237</td> <td data-bbox="2058 968 2125 987">8,5%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1240 987 1688 1007">Total Recursos Mínimos Exigibles</td> <td data-bbox="1700 987 1823 1007">8.345</td> <td data-bbox="1834 987 1912 1007">8,0%</td> <td data-bbox="1924 987 2047 1007">12.443</td> <td data-bbox="2058 987 2125 1007">8,0%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1240 1007 1688 1026"><b>Superávit /(déficit) de recursos propios</b></td> <td data-bbox="1700 1007 1823 1026"><b>1.887</b></td> <td></td> <td data-bbox="1924 1007 2047 1026"><b>794</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td data-bbox="1240 1026 1688 1045">Activos Ponderados por Riesgo</td> <td data-bbox="1700 1026 1823 1045">104.317</td> <td></td> <td data-bbox="1924 1026 2047 1045">155.535</td> <td></td> </tr> <tr> <td data-bbox="1240 1045 1688 1064"><b>RDL 2/2011</b></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td data-bbox="1240 1064 1688 1083">Capital principal</td> <td data-bbox="1700 1064 1823 1083">4.591</td> <td data-bbox="1834 1064 1912 1083">4,4%</td> <td data-bbox="1924 1064 2047 1083">12.936</td> <td data-bbox="2058 1064 2125 1083">8,3%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1240 1083 1688 1102">Total capital principal Mínimo Exigible</td> <td data-bbox="1700 1083 1823 1102">8.345</td> <td data-bbox="1834 1083 1912 1102">8,0%</td> <td data-bbox="1924 1083 2047 1102">12.443</td> <td data-bbox="2058 1083 2125 1102">8,0%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1240 1102 1688 1121"><b>Superávit /(déficit) de capital principal</b></td> <td data-bbox="1700 1102 1823 1121"><b>(3.754)</b></td> <td></td> <td data-bbox="1924 1102 2047 1121"><b>493</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td data-bbox="1240 1121 1688 1141">Activos Ponderados por Riesgo</td> <td data-bbox="1700 1121 1823 1141">104.317</td> <td></td> <td data-bbox="1924 1121 2047 1141">155.535</td> <td></td> </tr> <tr> <td data-bbox="1240 1141 1688 1160">Core Tier I EBA</td> <td data-bbox="1700 1141 1823 1160">5.215</td> <td data-bbox="1834 1141 1912 1160">4,9%</td> <td data-bbox="1924 1141 2047 1160">12.558</td> <td data-bbox="2058 1141 2125 1160">8,0%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1240 1160 1688 1179">Total Core Tier I EBA Mínimo Exigible</td> <td data-bbox="1700 1160 1823 1179">9.494</td> <td data-bbox="1834 1160 1912 1179">9,0%</td> <td data-bbox="1924 1160 2047 1179">14.088</td> <td data-bbox="2058 1160 2125 1179">9,0%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1240 1179 1688 1198"><b>Superávit /(déficit) de recursos propios EBA</b></td> <td data-bbox="1700 1179 1823 1198"><b>(4.279)</b></td> <td></td> <td data-bbox="1924 1179 2047 1198"><b>(1.530)</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td data-bbox="1240 1198 1688 1217">Activos Ponderados por Riesgo EBA</td> <td data-bbox="1700 1198 1823 1217">105.491</td> <td></td> <td data-bbox="1924 1198 2047 1217">156.533</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	<b>Solvencia Grupo Bankia</b>	<b>31/12/2012</b>		<b>31/12/2011</b>		<i>(Datos en millones de euros y porcentaje)</i>	<b>Importe</b>	<b>%</b>	<b>Importe</b>	<b>%</b>	<b>Normativa Circular 3/2008</b>					Recursos propios Básicos (T-I)	5.215	5,0%	12.558	8,1%	de los que Recursos propios Core	5.382	5,2%	12.936	8,3%	Recursos propios Complementarios (T-II)	5.017	4,8%	679	0,4%	Recursos propios computables	10.232	9,8%	13.237	8,5%	Total Recursos Mínimos Exigibles	8.345	8,0%	12.443	8,0%	<b>Superávit /(déficit) de recursos propios</b>	<b>1.887</b>		<b>794</b>		Activos Ponderados por Riesgo	104.317		155.535		<b>RDL 2/2011</b>					Capital principal	4.591	4,4%	12.936	8,3%	Total capital principal Mínimo Exigible	8.345	8,0%	12.443	8,0%	<b>Superávit /(déficit) de capital principal</b>	<b>(3.754)</b>		<b>493</b>		Activos Ponderados por Riesgo	104.317		155.535		Core Tier I EBA	5.215	4,9%	12.558	8,0%	Total Core Tier I EBA Mínimo Exigible	9.494	9,0%	14.088	9,0%	<b>Superávit /(déficit) de recursos propios EBA</b>	<b>(4.279)</b>		<b>(1.530)</b>		Activos Ponderados por Riesgo EBA	105.491		156.533	
<b>Solvencia Grupo Bankia</b>	<b>31/12/2012</b>		<b>31/12/2011</b>																																																																																												
<i>(Datos en millones de euros y porcentaje)</i>	<b>Importe</b>	<b>%</b>	<b>Importe</b>	<b>%</b>																																																																																											
<b>Normativa Circular 3/2008</b>																																																																																															
Recursos propios Básicos (T-I)	5.215	5,0%	12.558	8,1%																																																																																											
de los que Recursos propios Core	5.382	5,2%	12.936	8,3%																																																																																											
Recursos propios Complementarios (T-II)	5.017	4,8%	679	0,4%																																																																																											
Recursos propios computables	10.232	9,8%	13.237	8,5%																																																																																											
Total Recursos Mínimos Exigibles	8.345	8,0%	12.443	8,0%																																																																																											
<b>Superávit /(déficit) de recursos propios</b>	<b>1.887</b>		<b>794</b>																																																																																												
Activos Ponderados por Riesgo	104.317		155.535																																																																																												
<b>RDL 2/2011</b>																																																																																															
Capital principal	4.591	4,4%	12.936	8,3%																																																																																											
Total capital principal Mínimo Exigible	8.345	8,0%	12.443	8,0%																																																																																											
<b>Superávit /(déficit) de capital principal</b>	<b>(3.754)</b>		<b>493</b>																																																																																												
Activos Ponderados por Riesgo	104.317		155.535																																																																																												
Core Tier I EBA	5.215	4,9%	12.558	8,0%																																																																																											
Total Core Tier I EBA Mínimo Exigible	9.494	9,0%	14.088	9,0%																																																																																											
<b>Superávit /(déficit) de recursos propios EBA</b>	<b>(4.279)</b>		<b>(1.530)</b>																																																																																												
Activos Ponderados por Riesgo EBA	105.491		156.533																																																																																												
Una vez realizadas las acciones de reestructuración previstas en la Resolución de la Comisión Rectora del FROB de 16 de abril de 2013, se prevé que el Grupo supere el 9% de capital principal exigido por la Circular 7/2012, de 30 de noviembre de Banco de España (la "Circular 7/2012") a partir de 1 de enero de 2013.																																																																																															
A 31 de marzo de 2013, los Activos Ponderados por Riesgo ascendían a 101.713 millones de euros, el capital principal conforme a la Circular 7/2012 a 5.291 millones de euros (5,2%) y el Total Core Tier I EBA a 5.291 millones de euros (5,2%).																																																																																															

*(vi) Transmisión de activos a la SAREB*

Con fecha 31 de diciembre de 2012 el Grupo BFA-Bankia transmitió a la SAREB créditos residentes a empresas de construcción y promoción inmobiliaria a partir de 250.000 euros y activos inmobiliarios adjudicados en España por importe superior a 100.000 euros, reduciendo así el riesgo inmobiliario del Grupo BFA-Bankia.

El valor bruto contable transferido a la SAREB, correspondió a activos por importe de 36.644,77 millones de euros, según saldos a 31 de diciembre de 2012. La formalización del traspaso a la SAREB de activos de Bankia y sus filiales fue por un valor neto contable de 19.467 millones de euros.

Como es habitual en operaciones de compraventa de activos, tanto BFA como Bankia, en su condición de vendedores, otorgaron a favor de la SAREB, como compradora, una serie de declaraciones y garantías sobre los activos transmitidos y asumieron unos compromisos de indemnización en caso de inexactitud de esas declaraciones y garantías o de incumplimiento de las obligaciones asumidas por BFA y Bankia en el contrato.

Por otra parte, dentro del plazo de 36 meses desde la fecha de la transmisión, SAREB, sobre la base, bien de la categorización de activos aplicados por el FROB, bien de su valoración contable, podría determinar, en una o varias veces si se ha producido un error en la categorización de los activos o se trata de activos transmitidos antes de la fecha de transmisión por la entidades o se advierta una variación en la valoración estimada a 31 de diciembre de 2012, siendo así que a medida que se vayan detectando esos errores o variaciones y se vayan conciliando discrepancias se podrían producir ajustes al precio de transmisión mediante el cálculo de los importes que corresponda ajustar, con lo que el Grupo BFA-Bankia se podría ver abocado a reembolsar parte de la contraprestación recibida por la transmisión de los activos. Sin perjuicio de lo anterior, una eventual corrección de la valoración o una eventual modificación del régimen fiscal de transmisión de activos inicialmente aplicado pueden determinar la existencia de contingencias o implicaciones fiscales que podrían influir asimismo negativamente en los negocios, situación financiera y resultados del Grupo BFA-Bankia.

*(vii) Riesgo derivado de las reclamaciones administrativas, judiciales y arbitrales derivadas de la comercialización y gestión de los instrumentos híbridos y del Plan de Reestructuración*

El Plan de Reestructuración prevé que las acciones de gestión de instrumentos híbridos (participaciones preferentes y deuda subordinada), que serán llevadas a cabo en el marco de los principios y objetivos relativos al reparto de costes de reestructuración de las entidades financieras establecidos en la Ley 9/2012, generen aproximadamente 6.600 millones de euros de capital adicionales en el Grupo BFA-Bankia.

Sin embargo, el efecto de estas acciones de gestión de instrumentos híbridos podría verse minorado en el caso de una resolución desfavorable para los intereses del Grupo BFA-Bankia de los procedimientos administrativos, judiciales y de arbitraje que han surgido o puedan surgir en relación con la comercialización y la recompra de los citados instrumentos híbridos, lo que podría suponer la necesidad de ayudas adicionales y la asunción por el Grupo BFA-Bankia de nuevos compromisos.

*(viii) Riesgo de pérdidas derivadas de procedimientos legales y regulatorios*

Existe el riesgo de que el Banco sufra pérdidas derivadas de procedimientos legales y regulatorios que surjan de las relaciones del Banco con sus clientes, competidores, accionistas, empleados, instituciones o cualquier otro agente.

**(B) Riesgos derivados del proceso de integración de Bankia**

Como consecuencia de su reciente integración, el Grupo BFA-Bankia cuenta con un historial muy breve como grupo consolidado y, por tanto, con limitados datos históricos consolidados que sirvan de base a los inversores para realizar una evaluación del negocio, de los

resultados de explotación y de las perspectivas del Grupo BFA-Bankia. La historia operativa limitada del Grupo conlleva, asimismo, que Bankia cuente con más limitaciones a la hora de realizar sus previsiones financieras.

**(C) Riesgos de crédito, inmobiliario, de liquidez, de mercado y de tipos de interés**

*(i) Riesgo de crédito*

El riesgo de crédito se define como el riesgo de pérdida asumido por el Grupo BFA-Bankia como consecuencia del desarrollo habitual de su actividad bancaria en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales de pago de sus clientes o contrapartes.

El deterioro en la calidad del riesgo existente puede derivar en un incremento en los saldos dudosos y, por tanto, requerir incrementos adicionales de coberturas según la normativa vigente, la cual tiene en cuenta los porcentajes de cobertura a aplicar según plazo y tipología de garantía, aplicando recortes a estas según su naturaleza. De igual forma, una inadecuada gestión del riesgo de crédito por parte de Bankia podría tener un efecto adverso en su negocio, sus resultados y su situación financiera.

El ratio de morosidad se elevó a 31 de diciembre de 2012 hasta el 12,99%, frente al 7,63% a 31 de diciembre de 2011. El ratio de cobertura de la morosidad (provisiones del Banco destinadas a cubrir las pérdidas por deterioros de sus riesgos sobre el total de riesgos categorizados como morosos) se situó en el 61,8% a 31 de diciembre de 2012 y en el 60,2% a 31 de diciembre de 2011. A 31 de marzo de 2013, el ratio de morosidad ascendía a 13,08% y el ratio de cobertura a 63%.

*(ii) Riesgo inmobiliario*

Con fecha 31 de diciembre de 2012 el Grupo BFA-Bankia traspasó a la SAREB activos por un importe bruto de 46.392 millones de euros brutos, de los que 36.645 eran activos pertenecientes al Grupo Bankia.

El valor neto por el que se efectuó el traspaso fue de 22.318 millones de euros y como contrapartida, el Grupo BFA-Bankia recibió valores emitidos por la SAREB garantizados por el Estado. De este importe, 2.851 millones de euros correspondió a activos pertenecientes a BFA y sus filiales y 19.467 millones de euros a activos pertenecientes al Grupo Bankia.

Una vez producido este traspaso, el Grupo Bankia cuenta con un crédito inmobiliario neto en el balance de 3.078 millones de euros compuesto por crédito a promotores, que se corresponden con 5.414 millones brutos y unas provisiones de 2.336 millones y, en consecuencia, ha reducido considerablemente el riesgo a la exposición inmobiliaria del Grupo Bankia. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el Plan de Reestructuración, el Grupo BFA-Bankia abandonará la financiación a promotores.

*(iii) Riesgo de liquidez*

El riesgo de liquidez estructural recoge la incertidumbre, ante condiciones adversas, sobre la disponibilidad de fondos a precios razonables, que permitan atender puntualmente los compromisos adquiridos por el Banco y financiar el crecimiento de su actividad inversora. Una inadecuada gestión del mismo por parte del Banco podría tener un efecto adverso en el negocio, los resultados y la situación financiera de Bankia.

El Comité de Activos y Pasivos ("COAP") es el órgano que tiene encomendado el seguimiento y la gestión del riesgo de liquidez de acuerdo con las determinaciones y criterios aprobados por el Consejo de Administración. El COAP aprueba las normas de actuación en la captación de financiación por instrumentos y plazos con el objetivo de garantizar en cada momento la disponibilidad a precios razonables de fondos que permitan atender puntualmente los compromisos adquiridos y financiar el crecimiento de la actividad inversora.

En la gestión activa del riesgo de liquidez, el Grupo Bankia mantiene tres líneas principales de actuación: reducción del gap comercial mediante la captación de pasivo tradicional de clientes



y desapalancamiento de balance, la ampliación de la reserva de liquidez en el BCE para su utilización como recurso contingente ante la paralización de los mercados de capitales e interbancarios, y la obtención, en función de las condiciones de mercado, de financiación en los mercados mayoristas. Una inadecuada gestión del riesgo de liquidez por parte del Banco podría tener un efecto adverso en el negocio, los resultados y la situación financiera de Bankia.

*(iv) Riesgo de mercado*

El riesgo de mercado se define como la pérdida potencial por causa de movimientos adversos en los precios de los instrumentos financieros con los que el Banco opera en los mercados financieros y de valores. Entre los riesgos asociados con el riesgo de mercado se incluyen: el riesgo de cambio, como consecuencia de la variación de tipos de cambio; de interés, como consecuencia de la variación de los tipos de interés del mercado; otros riesgos de precios de renta fija y valores de renta variable atribuibles al propio emisor o bien a todo el mercado; el riesgo de liquidez; el riesgo de modelo y el de contrapartida.

El control del riesgo de mercado se basa en un sistema de límites fijado en función de la exposición máxima aprobada anualmente por la Comisión Delegada de Riesgos del Banco y que se distribuyen entre las diferentes áreas y centros de negocio. Los límites se establecen en función de cuatro medidas: valor en riesgo (VaR) calculado por el método de simulación histórica, sensibilidad, pérdida máxima (límite de "stop-loss") y tamaño de la posición. Una inadecuada gestión del riesgo de mercado por parte del Banco podría tener un efecto adverso en el negocio, los resultados y la situación financiera de Bankia.

*(v) Riesgo de tipos de interés*

El riesgo de tipos de interés estructural de balance mide el impacto de un movimiento adverso de los tipos de interés en el margen de intereses y en el valor económico del Banco. Una inadecuada gestión del riesgo de tipos de interés por parte del Banco podría tener un efecto adverso en el negocio, los resultados y la situación financiera de Bankia.

*(vi) Ratings*

A 31 de marzo de 2013, Bankia y BFA tienen asignadas las siguientes calificaciones (ratings) por las agencias de calificación de riesgo crediticio:

Bankia			
Agencia	Largo plazo	Corto plazo	Perspectiva
Fitch Ratings España, S.A.U.	BBB	F2 <sup>(*)</sup>	Negativa
Moody's Investors Services España, S.A.	Ba2	-	Incierta
Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited, Sucursal en España	BB-	B	Negativa

*(\*)Con fecha 18 de abril de 2013 la agencia de calificación crediticia Fitch Ratings revisó la calificación de viabilidad de Bankia a "b", situando la perspectiva de la calificación crediticia a largo y a corto plazo de Bankia en revisión negativa.*

BFA			
Agencia	Largo plazo	Corto plazo	Perspectiva
Fitch Ratings España, S.A.U.	BB	B(*)	Negativa
Moody's Investors Services España, S.A.	B2	-	Incierta
Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited, Sucursal en España	B-	C	Negativa

*(\*)Con fecha 18 de abril de 2013 la agencia de calificación crediticia Fitch Ratings revisó la calificación de viabilidad de BFA a "b-", situando la perspectiva de la calificación crediticia a largo plazo de BFA en revisión negativa.*

Las calificaciones crediticias pueden ser revisadas, suspendidas o retiradas en cualquier momento por las agencias de calificación.

*(vii) Otros riesgos de mercado*

Pueden existir otros cambios razonables futuros que podrían producir efectos adversos en los distintos factores de riesgo de mercado sobre la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo Bankia.

**(D) Factores de riesgo asociados al entorno macroeconómico en el que opera Bankia**

*(i) Riesgo soberano dentro de la Unión Europea*

La actividad comercial de Bankia se desarrolla, fundamentalmente, en España y, por tanto, el escenario económico español resulta clave en sus resultados empresariales. No obstante, también es muy importante la evolución de la situación en la Unión Europea, por su impacto sobre la liquidez y las condiciones de financiación.

La crisis de deuda soberana aún persiste pero, en los últimos meses, se han dado pasos decididos para su resolución, como la habilitación al BCE a intervenir en el mercado secundario de deuda bajo ciertas condiciones y la puesta en marcha del Mecanismo Europeo de Estabilidad. Además, está en proceso la unión bancaria europea. Si la situación se deteriorase en el futuro podría afectar negativamente al coste y disponibilidad de financiación para los bancos españoles y europeos, incluido Bankia, o de otra forma afectar negativamente al negocio, la situación financiera y los resultados de Bankia.

A 31 de diciembre de 2012, la exposición nominal del Grupo a deuda soberana ascendía a 22.449 millones de euros, distribuida en 15.364 millones de euros en "activos disponibles para la venta" y 7.085 millones de euros en "inversión a vencimiento". De este total un 90% corresponde a deuda soberana española.

*(ii) Pérdida de confianza en la economía española y el sistema financiero*

La concentración de la actividad en España incrementa la exposición del Banco a (i) el escenario económico adverso de la economía española y a cualquier empeoramiento potencial de dicho escenario; y (ii) los cambios en el marco regulatorio español, pudiendo ello afectar negativamente al negocio del Banco, a su situación financiera y a sus resultados económicos.

**(E) Otros riesgos**

*(i) Riesgo de encarecimiento y dependencia de los recursos minoristas*

La principal fuente de financiación de Bankia han sido los depósitos de clientes (a la vista, a plazo y con preaviso). Según datos a 31 de marzo de 2013, 31 de diciembre de 2012 y a 31 de diciembre de 2011, el 53%, el 55% y 54% de estos depósitos de clientes eran depósitos a plazo (excluyendo repos y cédulas singulares e incluyendo ajustes por valoración) por importe superior a 52.400, 53.800 y 61.800 millones de euros, respectivamente. Incluyendo repos y cédulas singulares, los depósitos de clientes a plazo totalizaban 69.650, 65.990 y 80.611 millones de euros, representando el 59%, 60% y 52% de los depósitos de clientes.

El Banco no puede garantizar que una mayor competencia en los mercados en los que opera por la captación de recursos minoristas no encarezca la captación de estos recursos minoristas, lo que podría tener un efecto adverso en el negocio, los resultados y la situación financiera de Bankia. Igualmente, la situación de incertidumbre que afecta al sector financiero y la desconfianza existente en algunos sectores de la población, así como las circunstancias relativas a la entrada del FROB en el capital social de BFA, la solicitud de ayudas públicas y las medidas de gestión de híbridos y el cierre de sucursales contemplados en el Plan de Reestructuración, podrían ocasionar la retirada de depósitos y pérdida de clientes y tener un efecto adverso sobre el negocio, la situación financiera y los resultados operativos de Bankia.



<p><i>(ii) Riesgo de encarecimiento y acceso a financiación mayorista</i></p> <p>En cuanto al riesgo de financiación, a 31 de marzo de 2013, el 49% de la financiación ajena del Banco corresponde a los depósitos de clientes, mientras que el 51% restante corresponde a financiación mayorista, bancos centrales y entidades de crédito (un 46% y un 54% respectivamente a diciembre de 2012 y un 60% y 40% respectivamente a 31 de diciembre de 2011). Este es el porcentaje que representan los depósitos de la clientela sobre el sumatorio total de depósitos de bancos centrales, depósitos de entidades de crédito, depósitos de la clientela, débitos representados por valores negociables y pasivos subordinados.</p> <p>Dadas las incertidumbres actuales, no es posible para el Banco garantizar su acceso continuado a fuentes de financiación mayorista, que sus costes de financiación mayorista no aumenten o que no tenga que hacer líquidos determinados activos. Esto podría tener un efecto adverso sobre el negocio, la situación financiera y los resultados operativos de Bankia.</p> <p><i>(iii) Riesgo operacional</i></p> <p>El riesgo operacional comprende la pérdida potencial que pueda producirse como resultado de una falta de adecuación o de un fallo de los procesos, del personal o de los sistemas internos del Banco, o como consecuencia de acontecimientos externos, incluyendo el riesgo legal y excluyendo el riesgo estratégico y el riesgo reputacional.</p> <p>Una inadecuada gestión por parte del Banco del riesgo operacional, incluidos los derivados de la integración de Bankia y del Plan de Reestructuración, podría tener un efecto adverso en el negocio, los resultados y la situación financiera de Bankia.</p> <p><i>(iv) Riesgo por menores ingresos por comisiones</i></p> <p>Dada la coyuntura desfavorable del mercado y la propia focalización de las actividades del Grupo en banca minorista (y la consiguiente desinversión en algunos negocios que el Banco venía desarrollando) es probable que se produzca una reducción en el volumen de transacciones que el Banco ejecuta para sus clientes y, por tanto, a disminuciones en los ingresos que este genera que no provengan de intereses. Además, dado que las comisiones que el Banco cobra por la provisión de otros servicios (gestión de activos de sus clientes, medios de pago, etc.) se basa, en muchos casos, en el valor o rendimiento de dichas carteras y en los niveles de consumo, un cambio desfavorable de la coyuntura del mercado que reduzca el valor de dichas carteras, reduzca el consumo o incremente las retiradas de fondos reduciría las comisiones percibidas por el Banco y, en consecuencia, los ingresos de los negocios de gestión de carteras, banca privada y custodia del Banco.</p> <p><i>(v) Riesgo de las participaciones</i></p> <p>El Banco está sujeto a riesgos generales y específicos que afloran de la naturaleza y características de sus inversiones. Bankia está sujeto indirectamente a los riesgos asociados a los sectores de actividad en los que operan sus sociedades participadas. Estos riesgos incluyen los riesgos derivados de la participación de la Sociedad en sociedades que operan en sectores altamente regulados como el sector energético, financiero o seguros, así como los riesgos operativos a que se enfrentan sus sociedades participadas, en sectores como infraestructuras, inmobiliario, sanidad, servicios y ocio.</p> <p><i>(vi) El éxito del Banco se apoya en ciertos directivos y personal cualificado</i></p> <p>El éxito del plan estratégico del Banco depende en parte del trabajo de determinadas personas clave de la organización. La capacidad de atraer, formar, motivar y retener a profesionales cualificados es un factor clave en la estrategia del Banco. El éxito en la implementación de la estrategia del Banco depende de la disponibilidad de altos directivos cualificados, tanto en la sede central como en cada una de las unidades de negocio. Si el Banco no dispone del personal adecuado para sostener su actividad o pierde a alguno de sus directivos clave y no es capaz de reemplazarlo en tiempo y forma, el negocio, la situación financiera y los resultados del Banco pueden verse afectados negativamente con, entre otros,</p>
---

<p>un debilitamiento de los controles y un aumento del riesgo operacional.</p> <p><i>(vii) Riesgo asociado a la conflictividad laboral</i></p> <p>Durante los próximos años la evolución de la plantilla está asociada al plan de racionalización presentado y acordado con los representantes de los trabajadores y sindicatos y al Plan de Reestructuración, cuyas condiciones podrían ocasionar un aumento de la conflictividad laboral. Se prevé el despido colectivo de un número máximo de 4.500 empleados y la reducción del número de sucursales alrededor de un 40%, con el objetivo de finalizar con una red en el entorno de 1.900-2.000 oficinas bancarias.</p> <p><i>(viii) Riesgos no identificados o previstos en la política de control y gestión del riesgo</i></p> <p>Puede que las técnicas y estrategias de gestión del riesgo del Banco, actualmente en proceso de armonización, no resulten plenamente eficaces a la hora de mitigar la exposición al riesgo en todos los entornos económicos de mercado o frente a todo tipo de riesgos, incluyendo los que el Banco no sea capaz de identificar o prever. Las pérdidas, por tanto, podrían resultar significativamente superiores a lo que indican las medidas históricas.</p> <p><i>(ix) Cambios en los marcos normativos</i></p> <p>La industria de servicios financieros es uno de los sectores más regulados del mundo. Las operaciones de los bancos están sujetas a regulación específica, estando expuestas a los riesgos que se pudiesen derivar de los cambios en el marco regulatorio de las operaciones del Grupo Bankia. El actual entorno de mercado está siendo testigo de un incremento de la regulación por parte de los gobiernos sobre el sector bancario, que se espera que previsiblemente continúe en el futuro.</p> <p>Los desarrollos regulatorios o cambios en las políticas de los gobiernos en relación con cualquiera de los asuntos antes mencionados, los derivados de la unión bancaria o de cualquier otro tipo podrían tener un efecto material adverso en el negocio del Grupo.</p> <p><i>(x) Exposición a los riesgos de insolvencia de otras entidades financieras.</i></p> <p>El Banco realiza habitualmente transacciones con otras entidades financieras, que pueden ser agencias de valores, sociedades de valores, bancos comerciales, de inversión, gestoras de fondos u otros clientes institucionales. Las quiebras e incluso los rumores acerca de la insolvencia de algunas entidades financieras han llevado al sector a sufrir problemas de liquidez que podrían llevar a pérdidas o a quiebras de otras entidades. Estos problemas de liquidez han provocado y pueden seguir causando, en general, una fuerte contracción de las operaciones interbancarias.</p>	
<p><b>D.3 Información fundamental sobre los principales riesgos específicos de los valores</b></p>	<p>A continuación se incluye un breve resumen de los factores de riesgo que se detallan en la Nota sobre los Valores.</p>
<p><b>I. Factores de riesgo de las Acciones Nuevas</b></p> <p><b>El precio de emisión de las Acciones Nuevas puede ser superior al precio de cotización de las acciones de Bankia</b></p> <p>El precio de emisión de las Acciones Nuevas puede ser superior al precio de cotización de las acciones de Bankia durante el primer día de admisión a cotización de las Acciones Nuevas (27 de mayo de 2013 según el calendario previsto) y con posterioridad a su admisión a cotización, lo que impediría a los suscriptores vender sus acciones en el mercado a un precio superior o igual al precio de emisión.</p>	

**Impacto en el precio de cotización de las ventas de acciones procedentes de la ampliación de capital para atender la recompra obligatoria de instrumentos híbridos y el aumento de capital con derechos de suscripción preferente**

Está previsto que con carácter simultáneo a la ampliación de capital para atender la Recompra Obligatoria, se lleve a cabo un aumento capital social en Bankia con derechos de suscripción preferente por importe de 10.700 millones de euros, que es objeto de la Nota sobre las Acciones registrada con fecha 26 de abril de 2013 en la CNMV.

La venta de un número sustancial de acciones de Bankia en el mercado tras estos aumentos de capital, o la percepción por el mercado de que esto podría ocurrir, podría afectar negativamente al precio de cotización de las acciones del Banco.

**Volatilidad del precio de cotización de las acciones**

El precio de cotización de la acción de Bankia, como el de cualquier valor de renta variable cotizado en Bolsa, y más teniendo en cuenta las circunstancias actuales de los mercados, es susceptible de verse alterado por factores diversos, tales como la evolución de los resultados del Banco, los cambios en las recomendaciones de los analistas o los cambios en las condiciones de los mercados financieros.

**No es posible asegurar el pago de dividendos en el futuro**

De conformidad con lo previsto en el Plan de Reestructuración del Grupo BFA-Bankia, el Banco no distribuirá dividendos hasta el 31 de diciembre de 2014. A partir de esta fecha, el pago efectivo de dividendos dependerá de los beneficios y las condiciones financieras de Bankia en cada momento, sus necesidades de liquidez y otros factores relevantes.

**Admisión a negociación de las Acciones Nuevas**

El retraso en el inicio de la negociación bursátil en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia de las Acciones Nuevas que se emiten para atender la Recompra Obligatoria privaría de liquidez en el mercado a las referidas Acciones Nuevas.

**Obligatoriedad de la recompra**

Los titulares de las Obligaciones Subordinadas con Vencimiento de BFA con Opción que no realicen en el plazo establecido elección alguna, recibirán Acciones Nuevas como contraprestación de la aplicación del efectivo obtenido en la Recompra Obligatoria.

A los titulares de las Obligaciones Subordinadas Minoristas con Vencimiento a Corto Plazo de BFA con Opción y a los titulares de las Obligaciones Subordinadas Mayoristas con Vencimiento a Corto Plazo de BFA con Opción, en defecto de elección, se les modificarán las características de sus correspondientes emisiones.

**Los titulares de los valores objeto de la Recompra Obligatoria de países con divisas diferentes al euro pueden tener un riesgo de inversión adicional ligado a las variaciones de los tipos de cambio relacionados con la tenencia de las acciones de Bankia**

Los titulares de los valores objeto de la Recompra Obligatoria de países con divisas diferentes al euro tienen, en relación con la tenencia de acciones de Bankia, un riesgo de inversión adicional ligado a las variaciones de los tipos de cambio. Las acciones de Bankia cotizan solamente en euros y cualquier pago de dividendos que se efectúe en el futuro estará denominado en euros. Por tanto, cualesquiera dividendos recibidos en relación con la titularidad de acciones de Bankia o recibidos en relación con cualquier venta de acciones de Bankia podrían verse afectados negativamente por la fluctuación del euro frente al dólar americano u otras divisas.

**Dilución futura derivada de nuevas emisiones de acciones**

Con fecha 29 de junio de 2012, la Junta General Ordinaria de Bankia acordó delegar en el

Consejo de Administración, al amparo de lo previsto en los artículos 286, 297 y 511 de la Ley de Sociedades de Capital, la facultad de emitir obligaciones y bonos convertibles por acciones de Bankia, así como warrants en un plazo máximo de cinco años. El importe máximo autorizado es de 5.000 millones de euros o su equivalente en otra divisa. Por lo que, en el supuesto en que el Consejo de Administración de Bankia haga uso de esta facultad, los titulares de los valores objeto de la Recompra Obligatoria que reciban Acciones Nuevas sufrirán una dilución de su participación accionarial en el futuro.

Por otro lado, con fecha 8 de marzo de 2012 BFA realizó una oferta de recompra sobre determinadas emisiones de participaciones preferentes y deuda subordinada, en la que los titulares de dichos valores que aceptaron la oferta se comprometieron a reinvertir el precio de recompra en acciones ordinarias de Bankia. El importe total de la recompra ascendió a 1.155 millones de euros de valor nominal, previendo el pago aplazado del 25% de este importe. Se determinó que este pago aplazado se hiciera efectivo en tres plazos equivalentes, estando previsto que tenga lugar el último de los mismos dentro de los diez días hábiles siguientes al 14 de junio de 2013. Consecuentemente, en el caso de que el Banco procediese a realizar el referido pago diferido con acciones de nueva emisión, los accionistas de Bankia verían diluida su participación. No obstante, está previsto que este pago se realice con acciones en autocartera previamente adquiridas por Bankia.

**II. Factores de riesgo de las Obligaciones Modificadas**

**Riesgo de mercado**

Por riesgo de mercado se entiende el riesgo derivado de la incertidumbre en la evolución futura de los mercados, propia de la actividad financiera.

A este respecto, cabe señalar que el precio de mercado de las Obligaciones Modificadas puede verse sometido a fluctuaciones que pueden provocar que el mismo se sitúe por debajo de su valor nominal, al estar condicionado dicho precio de mercado por distintos factores, tales como la evolución de los tipos de interés, la situación del mercado para valores similares y las condiciones económicas generales.

**Riesgo de crédito**

Es el riesgo de pérdida económica como consecuencia de la falta de cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de BFA.

En este sentido, las Obligaciones Modificadas están garantizados con el patrimonio universal de BFA.

**Riesgo de liquidez**

Las Obligaciones Modificadas son valores cuya distribución podría no ser muy amplia y para los cuales podría no existir un mercado muy activo. No obstante, algunas de las emisiones de Valores a Recomprar con Opción cotizan en el mercado AIAF de Renta Fija.

Asimismo, la liquidez de las Obligaciones Modificadas podría reducirse adicionalmente en virtud de la amortización de valores recomprados.

**Irrevocabilidad de la elección**

Las órdenes de modificación de las características de las Obligaciones Modificadas tendrán carácter irrevocable.

**Volatilidad del precio de cotización de los bonos**

El precio de cotización de los de Obligaciones Modificadas admitidos a negociación en el mercado AIAF de Renta Fija, como el de cualquier valor de renta variable, y más teniendo en cuenta las circunstancias actuales de los mercados, es susceptible de verse alterado por factores diversos, tales como la evolución de los resultados de BFA, los cambios en las recomendaciones de los analistas o los cambios en las condiciones de los mercados

Inscrita en el Registro Mercantil de Valencia. Tomo 9.341. Libro 6.623. Folio 104. Hoja: V-17.274. CIF: A-14010342

financieros. <b>III. Factores de riesgo de los depósitos</b> <b>Irrevocabilidad de la elección</b> La decisión de constitución de un depósito en Bankia mediante la reinversión de la totalidad del efectivo recibido en la Recompra Obligatoria será irrevocable. <b>Indisponibilidad del depósito</b> Los depósitos a constituir en Bankia tendrán carácter indisponible hasta la fecha de su vencimiento. <b>Garantía del depósito</b> Los depósitos a constituir en Bankia estarán garantizados hasta los 100.000 euros por titular por el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito creado por Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre, las cantidades que excedan de esta cifra no estarán garantizadas. <b>IV. Factores de riesgos comunes</b> <b>Determinación del instrumento con mayor valor de la alternativa</b> El instrumento con mayor valor de los de su alternativa, una vez aplicados los recortes exigidos por el Plan de Reestructuración más el valor económico negativo que absorben los titulares de los Valores a Recomprar con Opción a través de la suscripción de la prima en la ampliación de capital para atender la Recompra Obligatoria, ha sido determinado por el FROB para cada una de las emisiones de los Valores a Recomprar con Opción de la siguiente forma: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para las Obligaciones Subordinadas Minoristas con Vencimiento a Corto Plazo de BFA con Opción, la modificación de las características de la emisión.</li> <li>- Para las Obligaciones Subordinadas Mayoristas con Vencimiento a Corto Plazo de BFA con Opción, la modificación de las características de la emisión.</li> <li>- Para las Obligaciones Subordinadas con Vencimiento de BFA con Opción, las acciones de nueva emisión de Bankia.</li> </ul> No obstante, es preciso tener en cuenta que la asignación por defecto reseñada obedece a una valoración estrictamente económica en función de los criterios establecidos en el Plan de Reestructuración, sin haber tenido en cuenta ningún factor que pudiera afectar a la decisión estrictamente individual y personal de cada inversor.		
<b>SECCIÓN E—OFERTA</b>		
<b>E.1</b>	<b>Ingresos netos y gastos totales de la oferta</b>	Dada la naturaleza de la presente Recompra Obligatoria de deuda subordinada con vencimiento de BFA condicionada a la simultánea suscripción de Acciones Nuevas o, alternativamente, en función de la emisión de que se trate, optar por modificar las condiciones de su obligación subordinada a vencimiento o contratar un depósito en Bankia, la Sociedad no obtendrá ingresos dinerarios de la misma si bien, como se ha indicado anteriormente, permitirá optimizar su estructura de recursos propios, capital y solvencia.
<b>E.2a</b> <b>E.2b</b>	<b>Motivos de la oferta y destino de los ingresos</b>	Las acciones de gestión de instrumentos híbridos de capital y deuda subordinada se realizan en ejecución del Plan de Reestructuración del Grupo BFA-Bankia, aprobado por el Banco de España y la Comisión Europea, con fecha 27 y 28 de noviembre de 2012, respectivamente, con el objeto de asegurar un adecuado reparto de los costes de la reestructuración entre los tenedores de los citados instrumentos.

		El diseño y ejecución de las concretas acciones se efectúa de acuerdo con los principios del reparto de la carga establecidos en la Ley 9/2012, asegurando, por tanto, que los acreedores subordinados soporten las pérdidas de la reestructuración después de los accionistas y de acuerdo con el orden de prelación establecido en la ley concursal, que los acreedores del mismo rango sean tratados de forma equivalente y que ningún acreedor soporte pérdidas superiores a las que habría soportado si la entidad fuera liquidada en el marco de un procedimiento concursal.  En este sentido, resulta claro que el importe (siempre superior a cero) que van a recibir los acreedores (titulares de participaciones preferentes o deuda subordinada) tanto de BFA como de Bankia es superior al valor de liquidación que habrían podido obtener en el marco de un procedimiento concursal, dado que, por una parte, los valores liquidativos de las entidades aprobados por la Comisión Rectora el 7 de febrero de 2013 fueron de un valor negativo de cuarenta y nueve mil seiscientos treinta y cinco millones de euros (-49.635.000.000 €) para Bankia y de unos valores negativos en BFA de trece mil doscientos sesenta y siete millones de euros (-13.267.000.000 €) para el caso de considerar a Bankia como valor cero, y de sesenta y cuatro mil noventa y dos millones de euros (-64.092.000.000 €) para la consideración del valor liquidativo de Bankia; mientras que el valor nominal total de los instrumentos híbridos y deuda subordinada afectados por la acción asciende a seis mil novecientos once millones trescientos sesenta y dos mil doscientos noventa y siete euros (6.911.362.297 €).  Y en lo que respecta a la obligación de respetar el orden de prelación de las distintas emisiones se pone de manifiesto que este es respetado en la medida en que, al ejecutar las acciones de responsabilidad y reparto de la carga, distingue y dispensa distinto tratamiento a las distintas emisiones en los términos previstos en el Plan de Reestructuración, reconociendo una metodología de descuento mayor a las participaciones preferentes que a la deuda subordinada y dentro de esta última, a la perpetua frente a la emitida con vencimiento.
<b>E.3</b>	<b>Condiciones de la oferta</b>	<b>Periodo de Opción de la Recompra Obligatoria</b> <u>Titulares de los Valores a Recomprar sin Opción</u> Los titulares de los Valores a Recomprar sin Opción aplicarán automáticamente el importe de los Valores a Recomprar de los que son titulares a la suscripción de Acciones Nuevas de Bankia sin que sea necesaria ninguna acción ulterior por parte de los titulares.  <u>Titulares de los Valores a Recomprar con Opción</u> El plazo de elección de los titulares de los Valores a Recomprar con Opción será de quince días naturales desde la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil del anuncio de la ampliación de capital en Bankia por importe efectivo de 10.700 millones de euros aprobada por la Comisión Rectora del FROB (" <b>Periodo de Opción</b> "), que coincide con el periodo en el que se podrán ejercitar los derechos de suscripción preferente de dicha ampliación previsto del 30 de abril al 14 de mayo de 2013. Las características de cada alternativa se describen en el apartado C.1 anterior.  Los titulares deberán dar instrucciones a los entes donde tuvieran depositados los Valores a Recomprar con Opción para que se proceda a

		<p>ejecutar la alternativa elegida. En caso de que los titulares de los Valores a Recomprar con Opción no realicen elección alguna en el Periodo de Opción se procederá a asignarles por defecto el instrumento que tenga mayor valor de los de su alternativa determinado por el FROB.</p> <p>La suscripción y desembolso de las Acciones Nuevas o la constitución de los Depósitos en Bankia, según sea el caso, se realizará mediante la aplicación del efectivo obtenido por la Recompra Obligatoria de los instrumentos de deuda subordinada con vencimiento que será depositado en una cuenta propia abierta en Bankia a nombre de Bankia.</p> <p>Las Acciones Nuevas se suscribirán y desembolsarán y los Depósitos en Bankia se constituirán en la fecha de liquidación de la Recompra Obligatoria, inicialmente prevista el día 23 de mayo de 2013.</p> <p>Una vez aplicado al desembolso del Precio de Suscripción de las Acciones Nuevas, el importe sobrante que no alcance para el desembolso íntegro de dicho precio será reintegrado a cada titular de los Valores a Recomprar en su cuenta de efectivo.</p> <p>En el caso de los titulares de Obligaciones Subordinadas con Vencimiento de BFA que hubieran elegido aplicar el efectivo recibido en la constitución de Depósitos en Bankia, todo el importe de la recompra (descontando la remuneración devengada y no pagada) será reinvertido en su totalidad en el Depósito en Bankia.</p> <p>Las modificaciones de los Valores a Recomprar con Opción serán efectivas al día siguiente de la fecha en que tenga lugar la suscripción y desembolso de las Acciones Nuevas.</p> <p><u>Condición de opción por la totalidad por emisión</u></p> <p>Las órdenes de elección podrán cursarse únicamente respecto de la totalidad de los Valores a Recomprar con Opción de cada emisión de los que el inversor sea titular, no siendo posibles opciones parciales respecto de una misma emisión.</p> <p>Por tanto en el caso de que un inversor sea titular de instrumentos de deuda subordinada con vencimiento correspondientes a varias emisiones de las referidas anteriormente, la condición de opción por la totalidad aplicará a cada emisión individualmente considerada, de manera que, por ejemplo, este podrá optar por la modificación de las condiciones de las Obligaciones Modificadas con todos los instrumentos de deuda subordinada de una emisión y por la suscripción de Acciones Nuevas con las demás.</p> <p><b>Lugares y forma en que puede tramitarse la opción</b></p> <p>Los titulares de los Valores a Recomprar con Opción deberán manifestar por escrito su elección.</p> <p>La elección implica la orden firme, incondicional e irrevocable a Bankia o a la Entidad Depositaria correspondiente de proceder a reinvertir la totalidad del precio satisfecho en efectivo en la Recompra Obligatoria en la suscripción de Acciones Nuevas, la constitución de un Depósito en Bankia (sujeto a la previa apertura de una cuenta de efectivo en la Sociedad) o la modificación de las condiciones de las Obligaciones Modificadas, según corresponda.</p>
--	--	---

<b>E.4</b>	<b>Intereses importantes para la oferta, incluidos los conflictivos</b>	El Banco desconoce la existencia de cualquier vinculación o interés económico significativo entre Bankia y las entidades que han participado en la Recompra Obligatoria, salvo la relación estrictamente profesional derivada del asesoramiento legal y financiero.
<b>E.5</b>	<b>Nombre de la persona o de la entidad que se ofrece a vender los valores. acuerdos de no enajenación</b>	Bankia, como emisor de las Nuevas Acciones.  No existen acuerdos de no enajenación.
<b>E.6</b>	<b>Dilución inmediata resultante de la oferta</b>	A efectos de determinar la dilución máxima potencialmente posible que sufrirían los accionistas de Bankia con motivo de la emisión de Acciones Nuevas, esto es, asumiendo que la aplicación del efectivo obtenida en la recompra fuera íntegramente destinado a la suscripción de Acciones Nuevas (5.209.948.376 euros), el número de acciones de Bankia que se emitiría sería 3.851.624.304, lo cual implicaría una dilución máxima del 32,69% del capital anterior a las ampliaciones de capital para atender las acciones de gestión de instrumentos híbridos de capital y deuda subordinada y el aumento de capital con derechos de suscripción preferente en Bankia.
<b>E.7</b>	<b>Gastos para el inversor</b>	Ni BFA ni Bankia, ni ninguna entidad del Grupo BFA-Bankia, repercutirán gasto alguno a los titulares de los Valores a Recomprar con Opción por la recompra de sus títulos, por la suscripción de acciones de Bankia o por la constitución del depósito, sin perjuicio de los gastos, corretajes, cánones o tarifas, previstos en sus folletos de tarifas que puedan cobrar las entidades participantes de Iberclear u otras entidades depositarias, ajenas al Grupo BFA-Bankia, en las que aquéllos tengan depositados sus instrumentos híbridos a través de las cuales se tramite la Recompra Obligatoria.

Por la presente manifiesto haber recibido la documentación sobre las características y riesgos de la recompra obligatoria de instrumentos híbridos y deuda subordinada del Grupo BFA-Bankia contenidos en el presente resumen, que consta de 17 páginas, y que he sido informado de que están a mi disposición la Nota sobre los valores relativa a la Recompra obligatoria de instrumentos híbridos y deuda subordinada del Grupo BFA-Bankia y el Documento de Registro de Bankia, S.A. inscritos en los Registros oficiales de la CNMV, lo que firmo, en la fecha y lugar que se indican a continuación, a los efectos de mi aceptación de la Recompra Obligatoria y suscripción de los valores señalados en la orden de elección que firmo a continuación.

Firma del cliente o de su representante legal:

Nombre y apellidos / Denominación social:

DNI / CIF:

Fecha:

Lugar: